



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie A: Pleno

Año XLIV

XI Legislatura

Serie A – Núm. 87 (fascículo 1)

Página x

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D^a. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA

SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025

SESIÓN MATUTINA

ORDEN DEL DÍA

Página

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [11L/1000-0006]
2. Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Control Ambiental. [11L/1000-0007]
3. Debate y votación de la moción N.^º 147, subsiguiente a la interpellación N.^º 11L/4100-0297, relativa a situación de los informes financieros comparados de las diferentes alternativas de financiación del proyecto del puente y carretera entre Requejada y Suances, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4200-0147]
4. Debate y votación de la moción N.^º 148, subsiguiente a la interpellación N.^º 11L/4100-0293, relativa a planes y calendario para abandonar la exclusión ideológica de la energía nuclear en su planificación y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4200-0148]
5. Debate y votación de la proposición no de ley, N.^º 335, relativa a establecimiento de una ayuda directa a la compra de vivienda ya construida destinada a ciudadanos y familias con dificultades para acceder al mercado inmobiliario y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0335]
6. Debate y votación de la proposición no de ley, N.^º 336, relativa a promover la elaboración e implantación de planes educativos en los centros escolares con el objetivo de dar a conocer el papel esencial de la agricultura, la ganadería, la pesca y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0336]
7. Debate y votación de la proposición no de ley, N.^º 340, relativa a suspensión de la obligatoriedad de las balizas V16 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0340]
8. Interpelación N.^º 300, relativa a actuaciones ante los cierres de los Parques de Bomberos y situación en la que se encuentran las plantillas de bomberos del SEMCA, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0300]
9. Interpelación N.^º 301, relativa a cómo se está gestionando el impacto asistencial que está provocando la huelga de médicos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0301]
10. Pregunta N.^º 1375, relativa a si se ha elaborado un informe que cuantifique cuántos empleos se perderán en el Besaya y Trasmiera si se cumple la hoja de ruta de despidos alemana, presentada por D.^a Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1375]

11. Pregunta N.º 1376, relativa a medidas específicas para la industria auxiliar del automóvil de cara a evitar que empresas solventes y tecnológicamente punteras cierren por asfixia financiera coyuntural, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1376]
12. Pregunta N.º 1377, relativa a motivo por el que no se cumple con la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1377]
13. Pregunta N.º 1378, relativa a motivo por el que no se cumple con la Ley 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria mientras está suspendida su derogación por el Tribunal Constitucional, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1378]
14. Pregunta N.º 1381, relativa a planes para el matadero de Liébana-Peñaarrubia, en Tama, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1381]
15. Pregunta N.º 1382, relativa a fecha prevista para la apertura del matadero de Liébana-Peñaarrubia, en Tama, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1382]
16. Pregunta N.º 1383, relativa a modelo de gestión que se pretende llevar a cabo en el matadero de Liébana-Peñaarrubia, en Tama, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1383]
17. Pregunta N.º 1386, relativa a previsiones que tiene la Consejería de Salud para reforzar la plantilla de médicos y garantizar la atención médica continuada en los consultorios de Molledo y Bárcena de Pie de Concha, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1386]

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 3

(Comienza la sesión a las once horas)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días.

Se abre la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara del aplazamiento de la proposición no de ley número 335 y de la pregunta 1386, correspondientes a los puntos 5 y 17 del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del dictamen de la comisión del proyecto de ley de Participación ciudadana y gobierno abierto de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El debate se ajustará a lo determinado en el artículo 126.1 del Reglamento de la Cámara. Tiene en primer lugar, la palabra el Gobierno, la consejera de Presidencia, Sra. Urrutia, por un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Presento hoy ante sus señorías el proyecto de ley del Gobierno de Cantabria sobre participación ciudadana, un texto que en un inicio fue impulsado por el Gobierno anterior en marzo de 2021, que no llegó como proyecto de ley a este Parlamento porque no finalizó su tramitación legislativa.

Hoy subo a explicar y decir que cumplimos uno de los compromisos que en el acuerdo de investidura firmamos con el Partido Regionalista, partido promotor de este proyecto, y es que nos comprometimos a continuar con los proyectos anteriormente impulsados.

Cantabria, señorías, es una de las comunidades autónomas que no tenía una ley de participación ciudadana y Gobierno abierto, si bien la mayoría de las comunidades autónomas, tomaron la decisión de incluir la participación ciudadana como una parte más del ámbito de la transparencia y tienen sola, en una sola ley reguladas, las, ambas materias, en nuestro caso, primero, el Gobierno decidió impulsar en el año 2017 la aprobación de la ley de Transparencia, y hoy nos encontramos aprobando la ley de Participación ciudadana, es una opción y no la única en el espectro comparado, y tanto el Ejecutivo como el Legislativo así entendieron que había que hacerlo.

Si bien cuando llegamos al Gobierno, como he explicado al principio, la tramitación del anteproyecto de ley estaba muy avanzado, de marzo de 2021, se había iniciado la consulta pública, pero el 27 de abril de 2023, cuando ya estaba disuelto. Este Parlamento y convocadas las elecciones se aprueba la memoria del impacto normativo y se envía al servicio jurídico.

El nuevo Gobierno, como les he dicho, decide aprovechar el trabajo realizado durante los dos años si procede realizar el texto conforme a las alegaciones que se habían producido al mandato del Plan nacional del Gobierno abierto y el estudio del derecho comparado.

Y así es. Aprovechando los comienzos de una nueva legislatura, se ha introducido modificaciones en el texto del anteproyecto motivados por la necesidad de actualizar y optimizar el marco legal existente en aras a fomentar una participación más efectiva, inclusiva y transparente de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas. Y es que la sociedad cántabra ha experimentado cambios significativos en los últimos años, tanto en su composición demográfica, como en las dinámicas sociales y políticas.

Es esencial que la legislación refleje estas transformaciones para asegurar que los mecanismos de participación ciudadana sean relevantes y respondan adecuadamente a las necesidades y expectativas actuales de la población. Una participación ciudadana efectiva requiere de procesos transparentes y mecanismos claros de rendición de cuentas.

Las modificaciones introducidas incluyen disposiciones que mejoran la accesibilidad a la información pública; establecen procesos participativos más claros para la toma de decisiones y garantizan que las opiniones y aportaciones de los ciudadanos sean consideradas de manera efectiva en la elaboración de asuntos y políticas públicas.

En este sentido, sin dejar de construir, constituir, la participación ciudadana, su eje central, se ofrece una consideración más amplia de la misma, aparte del Gobierno abierto, en el que debe englobar cualquier tipo de participación ciudadana en una sociedad democrática.

DIARIO DE SESIONES

Página 4

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

Fruto de este trabajo consideramos oportuno abrir un segundo trámite de audiencia e información pública con el nuevo texto, por las modificaciones que se habían introducido en el texto del anteproyecto de ley tras el anterior periodo de información.

Nuestra intención fue aclarar conceptos, ampliar derechos, mejorar la estructura, hacerlo más comprensible y recoger y regular, procesos, los procesos participativos. Reestructuramos el texto de la norma prestando atención a la definición del derecho de participación ciudadana e introduciendo el concepto de Gobierno abierto, también incluimos derechos como el de acceso a la información pública, pudiendo los interesados recabar la colaboración de la Administración y la publicación de la información.

Además, este nuevo texto pretende asimismo fomentar y favorecer la participación en sentido positivo, por lo que se reducen los límites que el anterior proyecto establecía para el ejercicio del derecho a los mínimos imprescindibles.

Y definimos cinco tipologías de procesos de participación ciudadana, incluyendo los presupuestos participativos o las consultas ciudadanas, definiendo sus requisitos y elementos mínimos configuradores, así como referencias al portal de participación ciudadana, como espacio institucional virtual e instrumento destinado a facilitar la participación.

Tras un periodo de trabajo y consultas se publicó de nuevo la información pública, con las modificaciones introducidas en el texto nuevo del anteproyecto de ley de participación ciudadana y Gobierno abierto el 19 de junio de 2024. Y tras el proceso de información previa y alegación se produjeron también en este tiempo alegaciones por parte de la Asociación de vecinos de Cueto y por parte de una ciudadana, y se tuvieron en cuarta parte de ellas, como consta en la memoria de impacto normativo de fecha 10 de octubre de 2024.

Una vez que se pronunció en septiembre de la asesoría jurídica de la propia consejería y todas las secretarías generales, el texto es enviado al servicio jurídico para ser elevado definitivamente a Consejo de Gobierno el día 23 de diciembre de 2024 y su inmediata, remisión a este Parlamento ese mismo día.

Así es mañana, hace un año que enviamos este texto a este Parlamento, y hoy espero que todos los grupos parlamentarios, tras la escucha que han realizado en las diferentes comparecencias que se han celebrado, y las diferentes enmiendas que han presentado, lleguen a un amplio acuerdo para aprobar este texto. Porque entiendo que a todos, a ustedes y a nosotros, nos mueve o les mueve el mismo impulso que la anterior consejería de presidencia y esta consejería nueva que les habla hoy en este Parlamento han pretendido, impulsar una ley que ampare que regule y desarrolle los instrumentos necesarios para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar en los procesos de toma de decisiones públicas como herramienta fundamental para la mejora de la calidad democrática y la eficiencia de la Administración pública.

Así de claro lo hemos tenido todos los miembros de este Gobierno desde el primer día, por mandato de nuestra presidenta María José Sáenz de Buruaga, que planteó como objetivo de legislatura un contrato con la sociedad de Cantabria, asentado sobre 3 pilares fundamentales: hacer funcionar la economía, modernizar la administración pública para ponerla al servicio de los ciudadanos y lo que hoy nos trae aquí, el buen Gobierno; el buen Gobierno, entendido como la capacidad de realizar una gestión pública, rigurosa y eficaz, eficiente y transparente y con resultados y ello para conseguir 2 objetivos prioritarios, el crecimiento económico y la creación de empleo.

Crecimiento económico y creación de empleo, para sacar a Cantabria de la situación de parálisis en la que se encontraba, para poner a Cantabria a la cabeza de las comunidades españolas y para, en definitiva, hacer de esta tierra hacer de Cantabria una Cantabria de primera. Y para ello, desde el primer momento tuvimos claro que existía en la necesidad de dar un cambio en la forma de trabajar en la administración pública, tenemos que conseguir una administración que acompañe y no frene, tenemos que convertir a la administración pública de Cantabria en una administración ágil, segura, eficaz y eficiente y sobre todo en una herramienta de colaboración con empresarios y autónomos, que son los que invierten, los que crean empleo, los que generan riqueza y, en definitiva los que actúan como el motor de la economía y el bienestar de nuestra región.

Por eso redactamos la primera Ley de Simplificación Administrativa, y la presentamos en este Parlamento en un tiempo récord, pero también estamos de acuerdo en mejorar la calidad democrática de nuestra comunidad autónoma. Damos ahora un paso más orientado a facilitar que los cántabros puedan involucrarse de manera mucho más activa en los procesos de toma de decisiones públicas, de acuerdo con los principios que rigen nuestro sistema político y que se recogen en el artículo 5.2 de nuestro Estatuto de Autonomía para Cantabria, en relación con el 9.2 de la Constitución española, donde se establece el deber de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la autonomía.

La participación ciudadana se configura como una herramienta fundamental para la mejora, como les decía, de la calidad democrática de nuestra sociedad y para el impulso de la mejora de la eficiencia de la administración. Los poderes públicos, en el ejercicio de nuestra responsabilidad, de adoptar soluciones para resolver los problemas de la sociedad, tenemos la obligación de generar políticas eficaces en los diferentes ámbitos de actuación, y debemos hacerlo atendiendo a los intereses de los ciudadanos, establecer mecanismos que abran la puerta a la participación activa de éstos, más allá

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 5

de su opinión, a través del voto, que contribuye a la mejora de la calidad democrática de nuestra sociedad. Y este es precisamente el gran objetivo que persigue esta ley, implantar, fomentar y desarrollar la cultura participativa en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas como una garantía del desarrollo democrático.

Además, este proyecto de ley es fruto del compromiso adquirido públicamente por el Gobierno de Cantabria en el foro del Gobierno abierto, espacio de participación y diálogo permanente entre las administraciones públicas y los representantes de la sociedad civil, cuyo objetivo es impulsar una cultura de gobernanza basada en los principios de colaboración, la transparencia en la participación y la rendición de cuentas y en el que el gobierno participa desde la pasada legislatura desde el año 2021.

Este compromiso se cumple con la ley que hoy presentamos, creando un marco de Gobierno abierto que sirva para coordinar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y que facilite las decisiones sobre los asuntos públicos que son competencia del Gobierno de Cantabria, para lograr una mayor calidad de atención a los ciudadanos y una mayor confianza de ellos en las instituciones.

Por lo tanto, el proyecto de ley de Participación Ciudadana establece un marco general a través del cual desarrollar los distintos procesos participativos y proporciona los cauces materiales necesarios para su desarrollo con el objetivo de facilitar la participación activa de los ciudadanos. Mejora de la calidad democrática, como les he dicho que se ha convertido en un propósito inexcusable para todos los poderes públicos, el respeto competencial de cada institución y de cada administración, la defensa del principio de separación de poderes y el respeto al resto de poderes del Estado, la acción pública, desde el respeto a los preceptos recogidos en nuestra Constitución y la defensa de los derechos fundamentales que propugna nuestra Carta Magna, la promoción de la convivencia pacífica de los ciudadanos en una sociedad solidaria y que respeta la diversidad y la defensa de nuestros valores y principios democráticos y el respeto a nuestro Estado de derecho, libertad, igualdad, justicia y pluralismo. Y en ellos se configura a partir de hoy esta ley como una pieza más para facilitar ese acercamiento que necesitamos a los ciudadanos, que necesitamos los poderes públicos, a la sociedad y también la solvencia de la actividad.

En cuanto a la estructura de la ley, el proyecto de ley se estructura en 3 títulos con 30 artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria y 5 disposiciones finales. El título preliminar se dedica a las disposiciones generales precisando el objeto de la norma y su ámbito de aplicación a la Administración y el sector público institucional de la comunidad autónoma, las finalidades perseguidas por aquella y los principios rectores, para la correcta interpretación y aplicación del derecho a la participación regulado en la misma.

La norma pretende extender una cultura participativa, con estrategias de formación y sensibilización desde la infancia, fortalecer la vertebración de la sociedad civil a través de diversas formas de participación asociada como factor esencial del reconocimiento del derecho a la participación ciudadana, así como favorecer la colaboración entre la Administración autonómica y local en el fomento de la participación ciudadana.

La interpretación del derecho de participación ciudadana regulada en este proyecto, se basa en los principios rectores de universalidad y de accesibilidad para que ningún ciudadano de Cantabria que destruido por razones territoriales, sociales o económicas. La transversalidad en el sentido de integrarlo en toda actuación de la administración y accesibilidad universal y no discriminación por cuestiones de género, transparencia, facilidad y comprensión, gratuitad y buena fe.

En cuanto al título primero, regula el derecho a la participación ciudadana, configurando en sus disposiciones comunes previstas en su capítulo 1, los elementos del derecho a participar en el proceso de decisión de los asuntos públicos que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que incluyan la iniciativa individual o colectiva para promover procesos de participación ciudadana, el acceso a la información pública derivada de dichos procesos y la facultad para realizar aportaciones y propuestas en el marco de los mismos procesos.

Las disposiciones comunes se refieren también a los sujetos de derecho de participación ciudadana, del derecho de participación ciudadana, configurando un sujeto, tanto individual todas las personas físicas tan como las personas con capacidad de obrar como colectivo diferentes tipos de organizaciones sin ánimo de lucro, como, por ejemplo, asociaciones, federaciones y agrupaciones de personas físicas o jurídicas, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Se contemplan además las obligaciones de la Administración en los procesos de participación que se lleven a cabo, así como los límites y la eficacia de dichos procesos, dando específicamente la materia relativa a la protección de datos personales que pudieran resultar afectados por los propios procesos de participación.

Como límites a este derecho, los procesos de participación no podrán promocionar intereses individuales, no podrán plantearse sobre materias que no sean competencia de la comunidad autónoma o que afecten a las instituciones de autogobierno y de la potestad organizativa de la Administración y no se podrán promover en tiempos de circunstancias que pudieran interferir en el ámbito de la democracia representativa, residenciada en este Parlamento de Cantabria, como durante los períodos electorales, la tramitación de mociones de censura o cuestiones de confianza.

DIARIO DE SESIONES

Página 6

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

Además, es de resaltar que la ley establece una serie de obligaciones para la administración autonómica, tales como integrar la participación ciudadana en su actuación, garantizar el acceso efectivo a la participación en condiciones de igualdad, realizar acciones de comunicación y difusión o incentivar medidas de fomento del asociacionismo y la promoción del derecho de participación a través de las tecnologías de la información, entre otras.

El capítulo 2, regula los procesos de participación ciudadana propiamente dichos, estableciendo 5 tipologías: procesos de deliberación participativa, procesos de iniciativa ciudadana, los presupuestos participativos, las consultas ciudadanas y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y servicios públicos.

Se regula, por último, una serie de disposiciones comunes a todos los procesos, principalmente relacionados con su forma de inicio, sus efectos y el sentido positivo del silencio administrativo, así como la necesidad de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el portal de participación de Cantabria.

El capítulo 3, este título primero se refiere de manera específica al propio portal de participación ciudadana configurado como un espacio institucional virtual, destinado a facilitar esa participación ciudadana, ese derecho, atribuyendo su gestión al órgano directivo de la consejería que tenga entre sus materias, incluida la de participación ciudadana.

Y, por último, el capítulo IV, contemplará la elaboración del programa de participación ciudadana, que se constituye como un instrumento de planificación que contendrá los proyectos normativos, planes o programas derivados de las políticas públicas que serán objeto de los procesos de participación previstos en esta ley y que deberá aprobarse con carácter bienal y publicarse, tanto en el Boletín Oficial de Cantabria como el portal de transparencia, además del traslado a este Parlamento.

En cuanto al título II, se dedica a la organización de la participación ciudadana en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, atribuyendo competencias de coordinación e impulso al órgano directivo de la consejería que tiene las competencias en esta materia.

La estructura se completa con las unidades responsables de participación presentes en cada consejería, que, como órganos de colaboración y apoyo, aseguren una correcta aplicación de las disposiciones que están recogidas en esta ley, en coordinación con el órgano directivo en materia de participación. También incluye un artículo dedicado a regular las medidas de fomento de la propia participación ciudadana.

En la disposición adicional única regula la aplicación de la participación de los procedimientos de elaboración de disposiciones nominativas, normativas y quejas y sugerencias. La primera establece un plazo de seis meses de la entrada en vigor de la ley para la puesta en funcionamiento del portal de participación ciudadana. La segunda establece ese mismo plazo de seis meses para la adaptación de las unidades responsables de participación y la tercera, bueno, pues adapta la ley de transparencia, modifica la ley de transparencia para adaptarla a la normativa que aprueba esta propia ley de participación. La disposición final cuarta recoge la habilitación al Gobierno de Cantabria para el desarrollo de la ley, y la final quinta recoge en la entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Termino. Este proyecto de ley de participación ciudadana persigue facilitar la intervención de los ciudadanos en la gestión pública, permitiendo el control social mediante el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de los recursos y las acciones que tienen un impacto cotidiano en el desarrollo de la sociedad.

Participar significa que los ciudadanos se impliquen y se comprometan solidariamente con el conjunto de la sociedad en la toma de decisiones; no hay participación social sin compromiso, y este requiere cauces para su ejercicio.

La participación activa, asegurar que la democracia no se limite al acto de votar cada cuatro años, cuando haya elecciones, sino que sea un proceso constante de vigilancia y construcción de la Administración.

Esta, creamos hoy una nueva herramienta sumada a la ley de simplificación, pues requiere o hace ver el compromiso de este Gobierno con la transparencia, con la colaboración ciudadana, con la modernización de la Administración y en definitiva con el desarrollo económico y social de esta región, porque este Gobierno cree en Cantabria y en los cántabros, porque este Gobierno tiene claro que el objetivo de que Cantabria crezca y mejore es a través de la participación y la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y en aquellos que les representan.

Llega ahora, señorías, su momento, el momento de los diputados, que serán quien sean los responsables de aprobar esta ley, y yo quiero agradecerles, no solamente el trabajo que han hecho hoy, o que han hecho hasta llegar hoy aquí, y con sus estudios con la enmienda y el debate, que seguro, sin duda, estoy convencida, han mejorado el texto que el Gobierno trajo a este Parlamento. Espero que una mayoría amplia apruebe este texto, que avanza y que permite profundizar en nuestra democracia participativa. Avance en derechos, sin duda, será y servirá para mejorar la calidad en la Administración y de sus relaciones con los ciudadanos a los que somos los que servimos. ¿No? Nuestros ciudadanos son a los que servimos; a ellos nos debemos y esta es una ley más que se pone encima de la mesa para conseguir ese fin. Precisamente.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 7

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora consejera. El turno a favor del dictamen de 15 minutos se va a repartir entre los Grupos Socialista Regionalista y Popular cinco minutos cada uno. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Socialista la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Socialista queremos recordar a la cámara que, en octubre de este mismo año, el 6 de octubre de 2025, se ha aprobado el quinto plan del Gobierno de España 2025-2029, que es el nuevo marco estatal para reforzar la transparencia, la participación, la rendición de cuentas e integridad en todas las administraciones hasta el año 2029. Un texto que fue aprobado en el seno del Foro de Gobierno Abierto tras un amplio proceso de cooperación con las administraciones y la sociedad civil. Un plan que recoge 10 grandes compromisos o líneas de acción, de los que nueve, de los, los nueve primeros corresponden a la Administración General del Estado y el décimo agrupa a las comunidades autónomas.

Aquí les he sacado las páginas que se refieren a la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde se solicita que dentro de este marco estatal se cree el portal de participación ciudadana y la mejora del portal de transparencia de Cantabria, y en estas líneas de acción se centran los pilares básicos del Gobierno abierto y la agenda digital. Por ejemplo, la participación y espacio cívico. Para reforzar los canales de consulta y de deliberación incluyendo talleres y mecanismos estables de participación.

También habla de transparencia y acceso a la información; mejora del derecho de acceso, apertura y reutilización de datos, que les hablaré en mi segunda intervención, y fortalecimiento de los portales de transparencia.

Otro apartado habla sobre la integridad y rendición de cuentas con medidas antifraude prevención de la corrupción y mecanismos de seguimiento y evaluación del próximo, del propio plan, con un mecanismo, con mecanismos de seguimiento externo que el Gobierno socialista ha propuesto.

En el apartado de gobernanza digital e inteligencia artificial y apertura fiscal, se incluye el uso de los datos de la inteligencia artificial y de la apertura presupuestaria y fiscal.

Respecto a la información, se solicita que la información sea veraz y que exista un ecosistema informativo con difusión y formación en un Gobierno abierto, observatorio de Gobierno abierto y construcción de estado abierto.

Y de forma transversal, este plan lo que quiere es avanzar hacia una administración más transparente, participativa y orientada a un uso responsable de los datos públicos, reforzando la cultura de apertura y confianza institucional e institucional. Por eso hoy estamos aquí debatiendo este proyecto de ley de participación ciudadana, y en la segunda intervención les explicaremos, les explicaré más en detalle las enmiendas que ha propuesto el Partido Socialista para la mejora del texto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señorías, los regionalistas hemos defendido siempre la participación ciudadana como un elemento esencial de la democracia, y así lo hemos demostrado cuando hemos gobernado. Bajo responsabilidad regionalista Cantabria dio un paso decisivo con la aprobación de la ley de transparencia de la actividad pública. Desarrollamos entonces la publicidad activa y el derecho de acceso de los ciudadanos a la información. Posteriormente llegó su desarrollo reglamentario, el decreto 83/20 de 19 de noviembre, que estableció los procedimientos y los órganos para su aplicación a través del portal de transparencia, siendo una de las pocas comunidades autónomas que tienen esta reglamentación. Porque señorías, no hay participación posible sin información ni democracia de calidad, sin transparencia.

Siguiendo esta misma línea, al inicio de la legislatura 19-23, asumimos públicamente el compromiso de avanzar un paso más con una ley específica de participación ciudadana, una norma destinada a reconocer este derecho como un presupuesto básico de cualquier iniciativa pública que se desarrolle en Cantabria y a dotar a la ciudadanía de cauces reales para intervenir en las políticas públicas, en los planes estratégicos y en la elaboración de las normas.

Para ello comenzamos con un diagnóstico serio de la situación de la participación ciudadana en nuestra comunidad autónoma, apoyado en una encuesta abierta, y en los datos de la encuesta social de Cantabria del año 2020. El objetivo era sencillo pero fundamental: medir el grado de confianza de los ciudadanos en las distintas administraciones públicas. Las

conclusiones fueron muy claras y como dije entonces francamente desalentadoras: cuanto más alejadas se percibe la administración, menos confía en ella el ciudadano.

Este desapego creciente hacia las instituciones y hacia la política no es una cuestión menor, es un riesgo real para nuestro sistema democrático y por eso entendimos que reforzar la participación ciudadana no era una opción, era una necesidad, una herramienta imprescindible para acercar la Administración a la ciudadanía y recuperar la confianza perdida.

Bajo esa premisa, impulsamos un amplio proceso de consulta y participación, con reuniones y aportaciones de partidos políticos, sindicatos, entidades sociales con el objeto de elaborar un texto abierto y más consensuado posible. Fruto de ese trabajo la ley quedó lista para aprobarse en Consejo de Gobierno a finales de la pasada legislatura y hoy con cambios menores finalmente va a haber la luz en este Parlamento.

Un texto que concibe la participación no solo como un derecho a opinar, sino como un instrumento para mejorar la calidad de las políticas públicas. Para los regionalistas, señorías, es esencial contar con un marco legal que regule la participación directa de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas de la administración autonómica.

Por ello, quiero agradecer expresamente el trabajo que se desarrolló en las pasadas legislaturas por esa dirección general y que se ha continuado en esta legislatura. Un trabajo riguroso y serio que debería haber tenido reflejo en ese preámbulo de la norma, porque el grueso de esta ley es, sin duda heredero directo de aquel anteproyecto; un trabajo además realizado en coordinación con el Estado al incorporarse a las líneas del IV Plan de Gobierno Abierto, que integra las políticas de transparencia, regeneración democrática, buen gobierno y rendición de cuentas de todas las comunidades autónomas.

Por ello, señorías, hoy Cantabria da un paso adelante en el camino del Gobierno abierto, que es el verdadero paraguas bajo el que se integra la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, la ética y la integridad pública. Esta ley no es un punto de llegada, sino un punto de partida, un marco normativo que consolida derechos, fija, procedimientos y compromete a la Administración pública a escuchar, a informar y a contar con la ciudadanía de manera real y efectiva.

Desde el Partido Regionalista entendemos que una democracia fuerte no se construye solo desde las instituciones, sino con la implicación activa de la ciudadanía, y que recuperar la confianza exige abrir puertas, compartir decisiones y asumir responsabilidades.

Hoy aprobamos una ley que nace del trabajo, del consenso y del compromiso con Cantabria, una ley que refuerza nuestro sistema democrático y que sitúa a nuestra comunidad en la senda correcta, en la senda de un Gobierno más cercano, más abierto y más participativo.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Muy buenos días, señorías.

El Gobierno ha cumplido con sus promesas y su compromiso ciudadano, traer al Parlamento un proyecto de ley, la Ley de Participación Ciudadana de la Comunidad de Cantabria, iniciado como se ha dicho en el Gobierno anterior, pero adaptado y actualizado por este Gobierno. Un buen proyecto de ley que sale mejorado con las enmiendas de los grupos políticos y teniendo en cuenta también las aportaciones y el aval de la sociedad civil de Cantabria, a través de sus asociaciones e instituciones públicas, privadas, expertos en derecho, que han comparecido en comisión; a todos desde aquí quiero mostrar nuestro agradecimiento.

Bien, hoy debatimos en el Parlamento una norma que pretende incidir en la implantación de la cultura participativa, en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas como garantía de desarrollo y anhelo democrático. El concepto de participación ciudadana es muy amplio y heterogéneo, podemos definirla como un modelo de actuación de la ciudadanía en asuntos públicos, ya sea a título personal o colectivo, con la finalidad de que influya y se vea reflejada en las políticas y decisiones que se adopten por las instituciones públicas.

La participación ciudadana, concebida también como un derecho constitucional, artículo 9.2 y 23 de la Constitución Española. Cantabria cuenta ya con herramientas jurídicas que articulan sistemas de participación: la Ley 4/2009, la ley 7/2018, la ley 1/2018 o la ley 2/2023. Sin embargo, señorías, ninguna hasta ahora había establecido varios procesos de participación y decisión en los asuntos públicos con tal nivel de exigencia de derechos para los ciudadanos y exigencia también para las administraciones públicas y el sector público institucional.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 9

En el capítulo 2, el artículo 13 de la Ley de Participación enumera y regula los mismos, deliberación participativa, iniciativa ciudadana para proponer políticas y servicios públicos, presupuestos participativos, consultas ciudadanas, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios.

Las encuestas, señorías, nos dicen que los ciudadanos de Cantabria desconocen un porcentaje alto las herramientas y oportunidades de participar en la vida en la cosa pública, en la vida política, pero el tiempo nos indican que sí que tienen interés en participar en la misma y además que se les tenga en cuenta en la toma de decisiones públicas, así como fiscalizar su comportamiento, más allá de las citas electorales.

Este proyecto de ley contiene los mecanismos para que este anhelo pueda materializarse, bien a través del portal de participación ciudadana, artículo 22 y siguientes, capítulo 3, como espacio institucional virtual dedicado a facilitar que aquella sea efectiva y el seguimiento y evaluación, artículo 3 de la ley, con la finalidad de obtener resultados medibles.

Estos procesos, señorías, ya existen en el derecho comparado en otras comunidades autónomas, de las que hemos extraído experiencias positivas y concluyentes, sin duda alguna, para los ciudadanos de Cantabria.

Bien, en la tramitación de la ley como ya se ha dicho, han comparecido destacadas, personalidades y entidades tanto públicas como privadas y el balance sin duda es positivo, tanto por sus aportaciones como por la valoración que de los mismos han efectuado de dicha norma, una herramienta sencilla no encorsetada y que favorece las evaluaciones de las políticas públicas, así nos han referido al tiempo de cumplir algunos principios esenciales para que la norma sea utilizada y sea respetada, eficacia, ausencia de burocratización, planificación, información, simplificación, resolución y una finalización y una finalidad, señorías, generar confianza, como se ha referido la señora consejera, que será efectiva y real en tanto en cuanto, como decía el Sr. Meseguer, al ciudadano le importa más tener información completa del resultado del proceso y conocer la decisión misma que su propio acogimiento.

No olvidemos tampoco que la ley para su eficacia va a exigir dotar de personal especializado a la administración, pues requiere técnicas muy precisas, de dinamización comunicación de los procesos que se inician, y ello en un contexto de software, de saturación, de tareas muy difícil de asegurar con los recursos existentes, también nos refería al Sr. Meseguer.

Y, en fin, la utilidad y el respeto por la misma dependerá de múltiples factores de la propia sociedad civil y en gran medida de las administraciones encargadas ahora de canalizar, incentivar y resolver las iniciativas.

Señoría, tenemos un Gobierno, el de Cantabria transparente, facilitador, participativo que escucha y atiende a los ciudadanos; este espíritu está impreso en la propia ley y esperamos que el Parlamento refrende la misma, al menos este grupo sí lo hará. El tiempo dirá si cumplimos bien y eficazmente nuestra obligación y si aprovechando ya la coyuntura, a los ciudadanos, les ha tocado el gordo o los primeros premios o solo la pedrea.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Nadie, en principio va a hacer uso del turno en contra.

Así que, para la fijación de posiciones, en primer lugar, tiene la palabra el diputado no adscrito, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señorías.

Es un placer dirigirme a ustedes y trasladarles una reflexión. Es verdad que llevamos una temporada varios meses trayendo leyes bonitas a este Parlamento que están bien, que no tienen ninguna crítica y que se aprueban con el consenso de todos los ciudadanos y de todo este Parlamento, que no es capaz de aprobar otras leyes.

Me gustaría compartir con ustedes la reflexión de una intelectual norteamericana de origen puertorriqueño, que ha desarrollado con profundidad un tema relevante, que es "el anillo pa cuándo", D.ª Jennifer en este tema desarrolla el concepto de que hay cosas que están bien y hay cosas que son importantes.

El PROT es importante, el PLENERCAN es importante, la Ley de la Policía Local es importante, aplicar realmente la Ley de Simplificación Administrativa y no aprobarla y dejar para más adelante su aplicación, es muy importante y la ley del Presupuesto de Cantabria y la Ley de Acompañamiento son muy importantes. Y ninguna de esas leyes está en este Parlamento, ni está prevista su aprobación ni se la espera, y este Parlamento precisamente tiene su función en la necesidad de resolver los problemas de los cántabros.

No sería justo decir que las leyes que se están presentando no son correctas, porque lo son con algunos matices, pero no es misión de este Parlamento entretenerte y dejar de lado las cuestiones importantes.

DIARIO DE SESIONES

Página 10

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

Cuando orillamos las cuestiones relevantes y alcanzamos fáciles consensos en cuestiones mucho menos importantes para la ciudadanía estamos incumpliendo nuestra función como parlamentarios y la reflexión de Dª. Jennifer va en esta línea, por supuesto que está muy bien, salir a cenar, por supuesto que está muy bien, pero lo relevante son los compromisos, lo relevante es ser capaz de las personas que tienen la responsabilidad de representar y administrar las necesidades de los cántabros, ponerse de acuerdo y sacar adelante los temas transversales y realmente importantes en nuestra sociedad.

Dicho eso, me llama la atención mucho en esta ley, una discriminación que parece contraria a su espíritu, y es que se permite la legitimación de las personas físicas y se permite la legitimación de las personas jurídicas, siempre y cuando no tengan ánimo de lucro ¿por qué? ¿desde cuándo el ánimo de lucro, es decir, las sociedades mercantiles tienen peor categoría que aquellas que no tienen ánimo de lucro? ¿Cómo es posible que en temas que van a ser esenciales y en los que podrían poder participar, las grandes empresas de la región no tengan voz y, sin embargo, se las demos a los autónomos y se las demos a las entidades sin ánimo de lucro, que probablemente se juegan menos? Señorías ¿quiénes creen ustedes que pagan esta fiesta? A los que no dejamos hablar.

Gracias y feliz Navidad a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DIAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta, buenos días señorías.

Bueno más allá de los que defienden en esta Cámara intereses particulares o personales, me parece poco afortunado no eso de que a los a los ciudadanos les ha tocado hoy el gordo con esta ley, y le digo poco afortunado porque la ley es ostensiblemente mejorable ostensiblemente mejorable.

Mire anticipo desde el inicio con claridad y sin ambigüedades que nuestro grupo, a pesar de que hemos hecho un esfuerzo enorme para aportar con nuestras enmiendas pues unas modificaciones de las leyes que sí que pudieran ser consideradas muy relevantes para los ciudadanos, pues finalmente nos vamos a abstener en la votación del dictamen final, aunque sí hemos incorporado, sí se han incorporado al texto de nuestras 27 enmiendas, se han incorporado al final de una u otra forma, a través de la transacción con el Partido Regionalista, 6 y luego finalmente han sido aprobadas un total de 10 contando esas 6.

Miren, lo hacemos nuestra abstención al dictamen final es un voto desde una posición responsable, constructiva y coherente con lo que hemos defendido a lo largo de toda la tramitación de la ley. Sí alto y claro a la participación ciudadana, real, eficaz y útil, pero no a la participación convertida en propaganda, en burocracia o en un instrumento ideológico que pueda servir a los gobiernos de turno.

Señorías, la participación ciudadana no es una novedad ni una concesión graciosas de ningún Gobierno, de ningún Parlamento, no, no es un principio recogido en la Constitución, en el Estatuto y en múltiples normas sectoriales. Miren, regular no siempre significa mejorar y legislar no siempre significa avanzar, desde VOX compartimos el objeto general de mejorar la relación, es imprescindible mejorar la relación entre la administración y los ciudadanos, reforzar la transparencia y escuchar a la sociedad, por supuesto que sí; pero también advertimos que hay un riesgo evidente, que se plasma en este texto, el de crear estructuras, procedimientos y órganos que multiplican los trámites sin aportar soluciones reales y ese riesgo yo les digo que esta omnipresente en el proyecto de ley.

Como les decía, hemos hecho un esfuerzo a través de nuestras enmiendas para intentar mejorar el texto y, por lo tanto, sería injusto negar que el texto ¡claro que sí! incorpora elementos que valoramos positivamente, la mayoría como decimos, fruto de ese trabajo en comisión. Queremos destacar el reconocimiento expreso de los procesos de participación que no pueden menoscabar las competencias de la administración ni por supuesto sustituir a la democracia representativa.

La introducción de límites en el artículo 10 que impiden utilizar estos procesos para invadir, como digo, materias reservadas al Parlamento o al propio Consejo de Gobierno.

La exigencia fundamental de resoluciones motivadas cuando no se acepten las conclusiones en un proceso participativo, no hemos conseguido, sin embargo, que se aceptara nuestra enmienda para que aquellos que participen deban obtener una respuesta notificada por parte de la administración, fundamentalmente para no desincentivar la participación, porque si los ciudadanos que aportan luego no tienen respuesta de la administración a sus aportaciones, pues probablemente no vuelvan a participar.

Y la referencia, aunque insuficiente a nuestro juicio, de evitar trámites burocráticos innecesarios y la necesidad de procesos que conduzcan a decisiones concretas y evaluables.

También valoramos que se reconozca la necesidad de verificar la identidad y la vecindad administrativa de los participantes, se trata de evitar procesos manipulables o desconectados de la realidad social de Cantabria. Se trata de que

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 11

no haya iniciativas privadas con ánimo de lucro que pretendan efectivamente manipular esa, esa voluntad para intereses particulares.

Pero dicho esto, señorías, nuestro grupo si no puede aprobar ciegamente esta ley es porque existen razones más que poderosas para la abstención que les paso a explicar. El primero es un exceso de estructura administrativa, la ley o bien crea o bien consolida lo de siempre, órganos directivos específicos, órganos gestores, unidades responsables en cada consejería, programas bienales obligatorios, portales, planes, informes, auditorías, desarrollos reglamentarios, bla, bla, bla, bla, bla, ¿se dan cuenta? Algunas cosas sin duda son necesarias no vamos a decir que no, pero todo ello sin prever una memoria clara de impacto organizativo, de impacto económico y de impacto de personal, a nuestro juicio se queda como una ley de buenas intenciones.

Nos preocupa que se institucionalice una máquina administrativa que, al final, siempre engorda a los mismos, que es costosa, cuya eficacia real dependerá de reglamentos futuros, de la voluntad política del Gobierno, porque la participación ciudadana señorías no necesita más despachos, necesita decisiones.

Aunque el texto habla reiteradamente de participación real y efectiva lo cierto es que la mayoría de los procesos, por supuesto, no son vinculantes que el Gobierno decide, que somete a la participación cómo y cuándo, que el programa de participación se aprueba exclusivamente por el Consejo de Gobierno y, por lo tanto, bueno, pues que va a haber una selección controlada y en algunos casos puede que meramente decorativa, utilizada como digo, para legitimar decisiones ya tomadas.

Desde VOX creemos que la participación no puede ser un ritual ni puede ser una coartada política para sacar determinados proyectos y, además bueno, pues hay algunos criterios que pueden considerarse también ideológicos, esas perspectivas de género que invaden absolutamente todo hasta la participación. Creemos que esa participación debe ser neutral, plural, respetuosa con la libertad ideológica y no un instrumento para orientar el debate en una sola dirección.

La administración debe garantizar la igualdad ante la ley, pero no dirigir el pensamiento de los ciudadanos, espero que comparten ustedes esto, porque si no, pues la democracia se tambalea. De eso andamos más que sobrados ¿no? de la dirección del pensamiento, y en esto pues hay que decir que tanto PP como PSOE en esta materia provienen de la misma escuela ¿no? es la de ese dirigismo social que nosotros somos absolutamente contrarios.

Bien, aunque el texto me indica, evaluaciones, indicadores y auditorías, lo cierto es que no se establece, y esto era buena parte de las 17 enmiendas de VOX que no han resultado aprobadas, pues se focalizaba precisamente en establecer un sistema claro y exigente de rendición de cuentas, porque si no se nos puede llenar la boca hablando aquí de rendición de cuentas, pero si no establecemos cómo se rinde cuentas, cada cuánto, de qué manera y si no se hace un desarrollo eficaz de esa rendición, pues vale para poco el texto

No se define qué ocurre si los procesos no funcionan, no se define qué ocurre si la participación es mínima, como en esta propia ley de participación, por cierto, donde la participación ha sido mínima. Fíjense ustedes qué contradicción.

Tampoco se define, que es sucede si los costes superan a los beneficios, es decir, todo queda en veremos. Por ello, desde VOX les insistimos, sin una evaluación objetiva y con consecuencias reales, la participación se puede convertir en un eslogan vacío.

Y nuestro grupo -ya les digo- ha trabajado en toda la tramitación con una actitud seria y propositiva. Hemos presentado enmiendas orientadas a reforzar la seguridad jurídica, a limitar la burocracia, a evitar -que los hay- solapamientos competenciales y a garantizar, sobre todo, que esa participación tenga efectos concretos, concretos. Y, por lo tanto, les decía que, aunque 10 de ellas, de una u otra manera, se incorporan al texto, pues lo que falta, que es mucho, también explica nuestra abstención. No bloqueamos la ley porque creemos en la participación, pero tampoco la avalamos plenamente por lo que les estoy detallando.

En suma, nosotros creemos que la participación ciudadana es esencial, pero no cualquier participación, ni a cualquier precio. Creemos en una participación que sea útil, que sea sencilla, que esté carente de cargas ideologizadas. Creemos en una participación compatible con la democracia representativa y sobre todo creemos en una participación orientada a los resultados y no a la propaganda.

Este proyecto de ley, es cierto, avanza en algunos aspectos, se los he detallado, pero adolecen de ser un texto con exceso normativo, de estructuras innecesarias y con una visión también demasiado intervencionista. Por ello, por responsabilidad institucional, por coherencia política, porque es la misma postura que mantuvimos desde el primer momento cuando se empezó a trabajar este texto en Comisión, donde lejos, como digo, de bloquear con una enmienda a la totalidad, lo que hicimos fue participar, tratando de incorporar esos cambios. Pues por eso es por lo que nuestro grupo se abstendrá. Seguiremos vigilantes, como dice siempre mi compañera de bancada, Natividad Pérez Salazar. Seguiremos vigilantes para que el desarrollo reglamentario de esta ley que hoy se aprobará no derive en lo de siempre, no derive en más burocracia,

más gasto y menos libertad; porque si no, no solo no les había tocado la lotería, sino que sería una desgracia más en las espaldas de los pobres contribuyentes.

Y para que la participación ciudadana sea un instrumento al servicio de los ciudadanos y no del poder político, es para lo que habrá que hacer un esfuerzo considerable en los próximos meses y años para que, efectivamente, este texto cuente con las necesarias evaluaciones y que los ciudadanos lo puedan llegar a notar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó 36 enmiendas a este proyecto de ley para hacer una norma más inclusiva, más garantista y más útil para una democracia de calidad en nuestra comunidad autónoma.

El primer bloque de ellas, una parte importante, 17 de las 36, perseguían ajustar el lenguaje de la ley, sustituyendo referencias genéricas a los ciudadanos por formulaciones inclusivas, como la ciudadanía; enmiendas que han salido adelante la mayoría de ellas a pesar de la oposición del Gobierno del Partido Popular. Y es que el Gobierno del Partido Popular en Cantabria no está por encima de la ley, señorías, por mucho que le incomode su contenido.

La Ley de igualdad de 2019, aprobada por este Parlamento, obliga a toda la Administración autonómica a garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y eso incluye el uso de un lenguaje inclusivo en todos los actos, documentos y comunicaciones oficiales, señorías, incluyendo las leyes y los textos parlamentarios. Pretender ignorar o incumplir estos artículos es sencillamente ilegal. Este empeño por el masculino genérico, los ciudadanos, excluye simbólicamente a la mitad de la población y choca frontalmente con las obligaciones legales de igualdad y lenguaje inclusivo, vigentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Hablar de los ciudadanos en lugar de la ciudadanía en 13 ocasiones en este proyecto de ley contrasta además con el propio proyecto en sí, que reconoce la participación como un derecho de todas las personas físicas y entidades, lo cual es una incongruencia.

Afortunadamente todos los demás grupos parlamentarios, salvo el Partido Popular, han entendido lo que significa la participación de la ciudadanía de forma inclusiva.

El Partido Popular ha esgrimido argumentos jurídicos, cuando el lenguaje jurídico administrativo actual considera más adecuado hablar de participación ciudadana o participación de la ciudadanía y no de participación de los ciudadanos, cuando se quiere enfatizar el conjunto del cuerpo cívico de Cantabria, como sujeto político. El matiz entre ciudadanía y ciudadanos alude al cuerpo colectivo de personas titulares de derechos y deberes políticos, de forma abstracta y general, mientras que ciudadanos se remite más a los individuos concretos.

Les recuerdo, señorías, que se debe evitar el uso sistemático del masculino, en singular o plural para referirse a los dos性es creando ambigüedades y confusiones en los mensajes y ocultando a la mejor a la mujer. ¿Lo digo yo, lo dice esta diputada? No, señorías, lo dice el Consejo General del Poder Judicial en el 2009, hace ya 16 años, y el Partido Popular todavía no lo ha entendido.

Seguimos con el resto de las enmiendas que ha propuesto nuestro grupo. Hemos intentado reforzar los principios de accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la transparencia máxima y la protección de datos.

Respecto a la accesibilidad universal, nuestra enmienda salió adelante. Luego, es una clara mejora del texto que tenemos ahora en nuestras manos.

Propusimos también el principio, de que se cumpliera el principio de accesibilidad tecnológica universal, la publicación de información en formatos abiertos y reutilizables, la obligación de integrar desde el diseño los requisitos de transparencia, apertura y protección de datos, porque desde el Partido Socialista consideramos que es necesario que los datos sean comprensibles, seguros, reutilizables y respetuosos con los derechos fundamentales.

También hemos intentado que se aprobaran enmiendas para reforzar la perspectiva de género y la lucha contra cualquier tipo de discriminación, especialmente las personas LGTBI y las mujeres.

También hemos intentado desarrollar planes para eliminar las barreras físicas, tecnológicas y sociales. Hemos intentado mejorar las capacidades de la propia Administración en la calidad de los procesos administrativos y programas de formación continua, y no lo hemos conseguido.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 13

También hemos intentado que hubiera un seguimiento parlamentario y una evaluación pública de la política y que el portal de participación ciudadana estuviera en consonancia con las plataformas estatales del Gobierno abierto.

Y también hemos intentado que el consejo asesor tuviera una representación civil y de personas expertas para hacer una auditoría de la ley y que se revisara esta ley periódicamente. A pesar de las enmiendas no aprobadas, vamos a apoyar esta este proyecto de ley, ya que, en nuestro programa electoral, en el 2023, demostramos nuestro compromiso para una ley, para que exista una ley de participación ciudadana como elemento vehicular en las relaciones de los ciudadanos y las ciudadanas con la administración de Cantabria.

Con nuestras enmiendas se ha mejorado en un proyecto de ley con un lenguaje inclusivo y que contiene la estrategia de accesibilidad universal. Tiene carencias como el acceso, como he dicho, a la tecnología universal, la publicación de, en formatos abiertos y reutilizables de los datos, la lucha contra la discriminación de mujeres y personas LGTBI y una deficiente gestión de datos. Mejoras que quedaran pendientes y las, por las que seguiremos luchando. No obstante, consideramos que Cantabria debe cumplir con el quinto plan de Gobierno abierto 2025-2029, debemos contar con una ley de participación para reforzar la transparencia y la participación en la comunidad autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Gracias de nuevo, señora presidenta.

Señorías, desde que esta ley llegó al Parlamento y a lo largo de todo este proceso, los regionalistas hemos tenido una voluntad clara y constante, ser proactivos, aportar, mejorar y enriquecer el texto. Por eso, en primer lugar, solicitamos la comparecencia en comisión de algunas personas que tienen la mayor experiencia y reconocimiento en España en materia de gobierno abierto y participación ciudadana, como el Sr. Meseguer o el Sr. Asiaín, queríamos escuchar y aprender y trasladar su conocimiento al debate parlamentario. Por eso posteriormente presentamos enmiendas que recogían buena parte de las aportaciones que se habían realizado en esas comparecencias, con el objeto de que el texto final fuera fiel reflejo de lo que los distintos sectores sociales nos estaban trasladando en el Parlamento.

Desde el punto de vista formal, hemos trabajado para alcanzar acuerdos, transaccionar enmiendas y construir consensos. Quiero agradecer expresamente la predisposición al diálogo y al acuerdo de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, con los que hemos llegado a acuerdos, que sin duda han mejorado el texto que hemos entrado en el Parlamento. El resultado han sido 6 transaccionales con VOX, una con el PSOE y todas ellas más 2 enmiendas aprobadas por el grupo mayoritario. Las leyes ganan cuando se aprueban desde el entendimiento.

En cuanto al fondo, nuestras enmiendas han tenido un objeto muy claro, reforzar y clarificar el contenido de la ley. Por eso, en primer lugar, hemos dejado claro que el paraguas conceptual es el gobierno abierto y que esta ley desarrolla una de sus patas, una pata fundamental como es la participación ciudadana.

En segundo lugar, se ha ampliado al máximo posible la figura del sujeto activo para que la participación no quedara restringida, sino abierta al conjunto de la ciudadanía.

En tercer lugar, se ha fomentado la participación de todos los sectores en nuestra sociedad, extendiendo esa cultura participativa también al ámbito privado y dejando claro que no es una responsabilidad exclusiva de la consejería, que ha tenido el deber de llevarla a cabo, sino de todo el Gobierno de Cantabria.

En cuarto lugar, facilitando la participación ciudadana mediante mecanismos flexibles, accesibles y sencillos, evitando trámites burocráticos innecesarios que, lejos de fomentar la participación, la estaban desincentivando.

Porque, señorías, esta norma debe ser una herramienta que facilite y que fomente la participación, no un obstáculo; buscamos una ciudadanía activa, corresponsable que se sienta protagonista de las decisiones públicas y estaba claro que debíamos flexibilizar al máximo los canales de participación.

La segunda gran aportación que hemos querido reforzar es la relativa a la evaluación de las políticas públicas, tan importante es diseñar planes y programas como permitir que la ciudadanía evalúe su cumplimiento, por eso defendimos y así se ha incorporado, la necesidad de una auditoría ciudadana que permitiera valorar la eficacia de las políticas públicas y el grado de consecución de sus objetivos.

La transaccional alcanzada con el Grupo Parlamentario Socialista deja claro que el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y de la gestión de los servicios debe contar con mecanismos que permitan a la ciudadanía participar

DIARIO DE SESIONES

Página 14

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

activamente en esa valoración, teniendo especialmente en cuenta a las personas con mayores dificultades para participar, como las personas con discapacidad. Y todo ello incorporando de manera permanente los avances y las recomendaciones del Foro de Gobierno Abierto, tanto a nivel estatal como europeo, garantizando así la revisión periódica de la ley y su adaptación de manera continua.

Finalmente hemos apoyado todas aquellas enmiendas que se orientaban a mejorar la accesibilidad y la funcionalidad del portal de participación ciudadana, porque consideramos que es un instrumento que debe ser clave para que la participación sea real, efectiva y sobre todo útil.

Hoy, señorías, aprobamos una ley necesaria, pero no suficiente, a partir de su publicación comienza lo más importante, ponerla en marcha, creer en ella y aplicarla con ambición, porque la participación ciudadana no se decreta, se practica, requiere voluntad política y recursos, y una administración convencida de que escuchar mejora las decisiones públicas que tomamos los políticos. Porque el reto no solo legislar, sino aplicar no solo reconocer derechos sino hacerlos efectivos y no solo abrir canales, sino utilizarlos de verdad.

Y no hablamos de una aspiración teórica, en otras comunidades autónomas, este camino ya se está recorriendo con hechos concretos, con procesos participativos reales y con resultados medibles que demuestran que el gobierno abierto funciona cuando se toma en serio, no son solo palabras, como digo, otras comunidades con normativa más avanzada en participación ciudadana y gobierno abierto están generando resultados medibles, que acompañan a los compromisos normativos. En Navarra, por ejemplo, el Gobierno presentó un ejercicio de rendición de cuentas este año, donde casi el 90 por ciento de sus compromisos programáticos estaban ya en marcha, o completados y además se ha previsto abrir una participación ciudadana de hasta 50 planes, estrategias y normas distintas, con mecanismos de informe y evaluación de cumplimientos de esas aperturas y procesos participativos.

Estas mediciones, integradas en memorias institucionales, muestran, como la participación y la evaluación, pueden traducirse en datos y en resultados concretos ante la ciudadanía. Esto significa que la ciudadanía no solo opina, sino que participa en fases tempranas y reales de decisiones públicas, un plan un paso claro hacia la democracia deliberativa y corresponsable. Además, Navarra reconoce y premia prácticas locales destacadas de participación ciudadana, como procesos colaborativos municipales, y la elaboración, en su caso, de leyes forales con aportaciones sociales amplias, lo que evidencia cómo estos mecanismos se traducen en proyectos concretos y reconocidos socialmente.

Cantabria debe tomar ejemplo de esas experiencias y hacerlo desde su propia realidad institucional. Aquí hay un elemento clave que no podemos obviar, somos una comunidad autónoma uniprovincial, esta singularidad no es una limitación, sino en este caso una clarísima oportunidad, una oportunidad para extender y coordinar las políticas de participación ciudadana como entidades locales para colaborar activamente con los ayuntamientos y para garantizar que los derechos de participación lleguen también al ámbito municipal, evitando desigualdades y reforzando esta, esta democracia de proximidad.

En la Comunidad Valenciana, cuya ley de participación ciudadana es la última de este país, la del año 23, se regula un conjunto amplio de mecanismos de participación, entre ellos los presupuestos participativos, las consultas ciudadanas, las auditorías ciudadanas y la participación en la evaluación de políticas públicas, además de foros de audiencias y espacios de deliberación estructurados. Un ejemplo muy tangible son los presupuestos participativos de la ciudad de Valencia, un proceso en el que se involucra directamente a los vecinos y vecinas directamente en las decisiones sobre inversiones públicas, se reserva una partida de millones de euros y se acompañan fases definidas, desde la recogida de propuestas hasta las votaciones finales con opciones tanto telemáticas como presenciales, para que los ciudadanos decidan qué proyectos van ejecutados en sus barrios o en sus distritos. Por ejemplo, municipios como Xátiva, han usado procesos participativos, para decisiones cotidianas como elegir el modelo de contenedor de residuos con cientos de participantes y opciones, votadas directamente por los vecinos y vecinas, demostrando que la participación puede ampliarse también a servicios locales con impacto directos en la vida diaria. Son tan solos ejemplos de que al final el papel lo aguanta todo, se transforma y se traslada a la sociedad y a la realidad una vez que se pone en marcha y que se aprueba por los distintos parlamentos.

Desde el Partido Regionalista siempre hemos creído en la participación ciudadana como pilar de democracia, por eso se impulsó esta ley cuando se gobernó y por eso hoy la defendemos, pero también queremos dejar claro que desde la oposición vamos a estar vigilantes, vigilantes para que esta ley se aplique, para que no se quede en un cajón, para que cuenten con recursos y que para que esa participación sea real, efectiva y aquí sí y accesible a toda la ciudadanía de Cantabria. No bajaremos la guardia, creemos en esta ley porque nace de nuestro trabajo y porque la participación ciudadana no es un eslogan, sino un compromiso democrático

Desde la oposición exigiremos que se cumpla, que se desarrolle y que se convierta en una herramienta útil para la ciudadanía y no en una oportunidad perdida. Cantabria merece un gobierno abierto real, no solo sobre el papel, por eso hoy damos un paso importante, mañana empieza la verdadera responsabilidad, mis deseos son todos tengamos salud para ejercerla.

Muchas gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 15

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Buenos días de nuevo.

Lo decía en mi anterior intervención, señorías, la Ley de Participación Ciudadana de la Comunidad de Cantabria es una buena ley, una ley y también una ley en la que, además de los grupos políticos que han presentado sus enmiendas, merece destacarse la aportación de la sociedad civil a través de sus representantes legales. Participación, aportación, primer silogismo básico de la ley que la justifica.

Y agradecer, por supuesto, el esfuerzo integrador y proactivo mostrado a lo largo de la tramitación de la ley por todos los grupos que van a permitir aprobar la ley, si bien es cierto no con la deseada unanimidad.

Sí que conviene adelantar que las enmiendas presentadas por los distintos grupos se han aprobado o rechazado en comisión en función del principio de mayorías, no siempre coincidentes ideológicamente, y ahí dedica también su fortaleza.

El Partido Popular, es el grupo mayoritario, pero no absoluto. Por ello, resultado de las votaciones a las enmiendas ha requerido y habrá de requerir hoy el acuerdo de dos o más grupos parlamentarios.

Sí que también podemos adelantar que esta ley se aprobará por parte de quienes en un principio han querido estar con ella al margen de ideologías o tacticismos políticos, el texto traído hoy al Parlamento no merecería un rechazo de los grupos si atendemos a criterios estrictamente objetivos sobre los derechos efectivos reconocidos en su articulado.

En cuanto a las enmiendas presentadas, se ha hecho un esfuerzo importante a la hora de tomar en consideración, y eso hay que significarlo y reconocerlo. Las votaciones en comisión son muestras de esa transversalidad que hemos tenido que ponderar y que sea trascendido en no pocas ocasiones al mero debate ideológico de la norma.

Si bien mayoritariamente como veremos, se ha rechazado aquellas que implicaban precisamente esa fusión o confusión ideológica en una norma que requiere ser aséptica.

En cuanto a las enmiendas del PRC, la valoración de las mismas, desde el inicio, agradecer ese espíritu colaborador, ese ánimo integrador que ha permitido atender por parte de nuestro grupo político todas las enmiendas presentadas; ocho con ciertas correcciones y adiciones que debían mantenerse en el texto de la ley, incluso las transaccionales aprobadas con VOX y PSOE, que también hemos asumido, porque suponían una mejora del texto y también, cómo no, por responsabilidad, pues lo que merecen los cántabros es que tengamos una ley, una ley buena ley al margen de criterios políticos. Quiero dar en ese sentido las gracias al Gobierno de Cantabria por estar a la altura en estas circunstancias.

Las enmiendas aceptadas, señorías, afectan a aquellos que los técnicos nos sugirieron en comisión, basándose en otras enmiendas, el concepto y finalidad del texto inicial, que no han variado sustancialmente. Las referidas a las medidas de fomento se han reestructurado y simplificado el contenido, sin aceptar tampoco al contenido esencial del texto primario.

En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, más dificultades hemos encontrado para admitir sus enmiendas, pues de las 36 un número significativo, 18 se refieren a la sustitución de términos neutros, admitidos por la Real Academia de la Lengua, por otros que implican duplicaciones de género y que se rechazan no solo por recomendación de la propia RAE, léase al efecto la nota de prensa de fecha 13 del año del 2 del año 2024, sino también por una cuestión de simplificación.

En el resto se han rechazado aquellas enmiendas que obedecen a motivos de impregnación ideológica en una ley que trata de ser neutra, que trata de ser aséptica, máxime teniendo en cuenta las leyes de ámbito nacional, en este caso la ley de igualdad, que ya protegen y garantizan los derechos reclamados y, por supuesto, la propia ley que hoy debatimos, que tienen naturaleza transversal e inclusiva, entendiendo este como incluyente o comprensivo otras. Se han rechazado por ofrecer incorporaciones o adiciones de conceptos o derechos ya contenidos en el articulado de la ley, la número 20, o en las transaccionales aprobadas.

Bien, le diré que, de las 72 enmiendas presentadas, incluidas las suyas, se han visto satisfechas, bien con su voto positivo o abstención, 42. Por ello entendemos que votar en contra de la redacción final de ley no estaría en modo alguno justificado en base a un mero aspecto formal. La aplicación en términos neutros, máxime cuando para ello deberían empezar por su propio partido, Partido Socialista Obrero/Obrera o Partido Socialista español y español.

Bien, en cuanto a las presentadas por VOX 27 hemos de comenzar indicando que ese esfuerzo integrador, al menos por parte de este partido ha existido individual y transaccionalmente se han aprobado nueve de las 72 enmiendas presentadas, 51 se han presentado o bien se han aprobado o rechazado con su voto. A usted le puede parecer pocas, pero

DIARIO DE SESIONES

Página 16

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

es un proyecto de ley del Gobierno de Cantabria y ahora del Parlamento, no del Gobierno de VOX. Sé que a su grupo, a este proyecto en un principio no ha sido de su agrado, señorías, desde el principio; de hecho, en las comparecencias en Comisión dedicaba más tiempo a ilustrar a los comparecientes de la mala opinión que el proyecto suscitaba a su grupo, que en recabar la de los comparecientes: inútil, inservible, contradictoria, postuero, repetir conceptos que ya existen. Por ello, señorías, resultaba ciertamente difícil afrontar con esa actitud una negociación, un consenso parlamentario.

Pero el resultado creo que es otro, por lo que ya le he mencionado, se han aprobado buena parte de las enmiendas presentadas por usted, que podían aportar y mejorar, desde luego, la ley. No sustituirla en modo alguno. Agradecemos sin duda el esfuerzo instructor de sus 28 enmiendas. Sin embargo, sus argumentos no siempre son convincentes. Aduce entre otras causas motivos de simplificación, reforzar aclaraciones técnicas, enfoque pragmático, innovación, dimensión garantista, cambiar la perspectiva de la norma; en fin, criterios, desde luego respetables, pero que trasladados al texto, a pesar de ese esfuerzo didáctico que yo les reconozco, no siempre cumplen ese fin argumentado por la enmienda, e incluso parecen contradecirse algunas de ellas. Por ejemplo, las enmiendas números 3 y 4, con los mismos argumentos, lleva a decisiones opuestas, pretende simplificar el articulado del número 1 y el 2, que ya está simplificado en el texto a cambio, le desarrolla.

Lo mismo podemos decir de la número 5 y de la número 6 o cuando solicitan en su enmienda número 7 modificar el artículo 5 para garantizar el derecho de participación ciudadana, cuando ese término ya figura en el artículo 8 b) de la ley.

Bien, señorías, en todo caso el debate de las enmiendas se ha traducido en la aceptación de unas, otras se han transado con el Partido Regionalista y Partido Socialista, y otras no se han aceptado, pero en modo alguno, Sra. Díaz, en modo alguno, en función de qué grupo presentaba las mismas, sino del contenido estricto de las mismas.

Los grupos habrán de pronunciarse al, en la votación de la ley sobre la conveniencia, señorías, de contar con una ley de participación por encima de más o menos justificados criterios de técnica jurídica y, en su caso, deberá explicar convincente mente la abstención a los ciudadanos, pero no al Parlamento.

Y ya para finalizar, señoría, la lotería le hubiese tocado estrictamente a todos los cántabros si usted hubiese apoyado los presupuestos, los presupuestos del Gobierno de Cantabria, que usted sabía perfectamente que eran buenos para Cantabria, y ello sin esperar a extraer las bolas.

Últimamente señoría, desprecian todo aquello que pueda beneficiar a todos los ciudadanos de Cantabria, esta ley incluida; que no es una lotería señoría, es un derecho a que usted hoy tampoco ha querido dar voz expresamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado. Finalizado el debate vamos a proceder la votación de las enmiendas y votos particulares. Pero vamos a hacer un pequeño receso antes.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Bueno, hay algunas ausencias en el pleno, por lo que la plantilla, pues puede sufrir algún tipo de variación.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Enmiendas 29, 30, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 44. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Trece votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecisiete votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza las enmiendas citadas.

Enmiendas 48, 49, 55, 57 y 69. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Nueve votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiún votos en contra

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan dichas enmiendas.

Enmienda 16. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diez votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veinte votos en contra

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechaza la enmienda 16,

Enmiendas 52 y 53. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Nueve votos a favor

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Catorce votos en contra

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y ocho abstenciones

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas 52 y 53.

Enmiendas 21 y 23. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diez votos a favor

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Catorce votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete abstenciones

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas 21 y 23.

Enmiendas 12, 13, 17, 18, 27, 28, 31, 32, 43 y 45. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintitrés votos en contra

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las citadas enmiendas.

Enmiendas 15, 22 y 24. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecisiete votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se ha rechazan las enmiendas citadas.

(murmurlos desde los escaños)

Volvemos a empezar.

Sí. Bueno, volvemos a empezar la votación de las enmiendas.

Enmiendas 29, 30, 33, 34, 39, 40, 41, 42 y 44.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Trece votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 48, 49, 55, 57 y 69. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Nueve votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintidós votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstención?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan dichas enmiendas.

Enmienda 16 ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diez votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintidós votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechaza la enmienda 16.

Enmiendas 52 y 53. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Nueve votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas 52 y 53.

Enmiendas 21 y 23. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diez votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas 21 y 23.

Enmiendas 12, 13, 17, 18, 27, 28, 31, 32, 43 y 45. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veinticuatro votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 15, 22 y 24. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 51, 65, 66, 70 y 73. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmienda número 60. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintidós votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechaza la enmienda 60.

Enmienda 68. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiún votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechaza la enmienda 68.

Enmiendas 63, 64 y 67. ¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Catorce abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan dichas enmiendas.

Votos particulares.

Enmienda transaccional de los Grupos Regionalista, Regionalista y VOX sobre las enmiendas 2.2 del Grupo Regionalista y 50.5 del Grupo VOX.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Siete votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veinticuatro votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda transaccional citada.

Votos particulares 19 y 38.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintinueve votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstención?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan los votos particulares 19 y 38.

Votos particulares 10, 11, 14, 25, 26, 35, 36 y 47.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecisiete votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

Por lo tanto, se rechazan los votos particulares citados.

Votación del dictamen artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Disposición adicional única, disposición transitoria única, disposiciones finales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo y título de la ley.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ninguno.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Cuatro abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba el dictamen de la ley por veintiocho votos a favor y cuatro abstenciones.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto número 2 del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de control ambiental.

Nada más.

DIARIO DE SESIONES

Página 22

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el consejero de Fomento y Medio Ambiente, Sr. Media.

EL SR. CONSEJERO (Media Sainz): Buenos días, señora presidenta, señorías.

Comparezco ante esta Cámara para fijar la posición del Gobierno de Cantabria respecto a la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley de Cantabria de Control Ambiental.

Y permítame comenzar con una afirmación clara este proyecto de ley no nace de un posicionamiento ideológico, nace de una necesidad jurídica, administrativa y social incuestionable. La norma actualmente vigente en Cantabria, en materia de control ambiental data del año 2006, desde entonces, el marco normativo europeo y estatal ha cambiado de manera profunda y continuada, se han aprobado nuevas directrices europeas, leyes estatales básicas y reformas del procedimiento administrativo que han dejado claramente desfasada la ley autonómica.

Mantener esa situación, como propone la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de VOX, no protege ni al medio ambiente ni a la actividad económica y lo único que genera es una enorme inseguridad jurídica, duplicidades administrativas y conflictos competenciales.

Señorías, esta ley no es un capricho del Gobierno, es una necesidad para hacer frente a la nueva normativa nacional y europea que se ha aprobado en las 2 últimas décadas y en caso de no aprobar la estaríamos perjudicando gravemente a ciudadanos y empresas.

Y les quiero recordar que este proyecto de ley ha sido sometido a información pública, recibiendo tan solo siete alegaciones, ninguna, por cierto, de la industria tradicional o de nuestro sector primario, ya que bien saben ellos que de aprobarse este proyecto serán los más beneficiados. Además, le recuerdo que viene con el aval social y empresarial de Cantabria, al contar con el respaldo del Consejo Asesor de Cambio Climático, un organismo donde se encuentran representadas más de 70 entidades del tejido económico ambiental, empresarial, social, académico y ciudadano; y más concretamente esta ley viene con el aval de los empresarios, que han participado de forma activa en su redacción y que la están esperando para poder beneficiarse de las mejoras que conllevará su aprobación.

Esta ley, además va en la línea de lograr la máxima simplificación de la Administración pública. Necesitamos impulsar cambios legislativos que mejoren el funcionamiento de la administración y reducir la burocracia a la que se enfrentan cada día los ciudadanos y las empresas de la región. No podemos permitir que la administración pública se convierta en muchas ocasiones en un agujero negro del que no pueden escapar nunca, los proyectos se quedan ahí atascados, eternamente, poniendo en riesgo su viabilidad o directamente haciéndolos inviables. Reducir la burocracia es una obligación de este Gobierno, no solo en este sino en todos los ámbitos, y esta ley también ayudará a impulsar el desarrollo industrial de Cantabria y, al mismo tiempo, nos permitirá seguir protegiendo nuestro territorio.

Todos los proyectos industriales, tanto los pequeños como los más importantes, necesitan claridad legislativa y agilidad y en muchas ocasiones ahora no las tienen. Por eso, la ley de control ambiental persigue unos objetivos muy claros, el primero y más importante, alcanzar el máximo nivel de protección del medio ambiente mediante la utilización de mecanismos eficaces que permitan prevenir, minimizar, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos de proyectos y actividades sobre el ecosistema.

El segundo, simplificar los trámites administrativos en materia ambiental, tratando de garantizar la mayor celeridad posible y la máxima seguridad jurídica, tanto para los promotores como para la administración.

El tercero, establecer un control administrativo ambiental previo a la implantación y puesta en marcha de determinadas instalaciones, proyectos y actividades, seguido de una supervisión posterior de su funcionamiento o ejecución, con el fin de evitar o reducir la generación de residuos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos al agua o al suelo.

El cuarto, impulsar la corresponsabilidad público -privada en la protección del medio ambiente, incentivando el desarrollo de actividades con una menor incidencia ambiental.

El quinto, regular las actuaciones para la restauración de la legalidad ambiental mediante la imposición de medidas correctoras y en su caso de la reparación o compensación de los daños causados al medio ambiente.

Y, por último, desarrollar instrumentos y mecanismos que faciliten la participación social y el acceso de los ciudadanos a la información ambiental, con el objetivo de lograr una mayor implicación de la sociedad en la protección del medio ambiente.

Por lo tanto, la motivación de esta ley es agilizar todos los trámites administrativos, de forma que se descargue de trabajo redundante a los funcionarios, evitando duplicidades y facilitando las gestiones a ciudadanos y empresas.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 23

Esa es la filosofía con la que hemos trabajado, señores de VOX, y por eso no entendemos ni el contenido de su enmienda a la totalidad ni el objetivo que persiguen con ella, que es claramente lesiva para los cántabros, y muy especialmente para aquellos que ustedes dicen defender. Este es un ejemplo perfecto de su modus operandi habitual, en el que prima la ideología y los eslóganes a las necesidades reales de los ciudadanos y las empresas, con lo que demuestran estar muy alejados de la realidad de la calle, y por eso tendrán que hacer un enorme esfuerzo para explicar por qué se oponen a una ley que es necesaria, que ayuda a reducir la actual carga burocrática de la administración y que va a facilitar la puesta en marcha de actividades económicas que son buenas para la región.

Y voy a entrar ya en materia de su enmienda a la totalidad, donde hay cosas a mi juicio incomprensibles. Afirman ustedes que con esta ley se impone desde la administración autonómica un puñado de dictados basados en el fanatismo climático, desde luego no indica qué artículos de esta ley impone el fanatismo climático y no lo hace porque en realidad no existe ninguno y que hablen ustedes de fanatismo es ya lo que a algunos nos faltaba por oír. Ustedes, que en cuanto y en las palabras cambio climático, medio ambiente o cualquier asimilable entran en brote y quieren derribarlo todo, en fin, solo hay que leer sus escritos para saber de qué les hablo.

Más cosas, afirman que este proyecto constituye una transposición ideológica del llamado pacto verde europeo, y nada más lejos de la realidad. Este proyecto no crea nuevas obligaciones climáticas, no introduce objetivos políticos ni impone exigencias adicionales a las previstas en la legislación básica estatal, lo que hace es ordenar, sistematizar y adaptar el marco autonómico de control ambiental para que sea coherente con el ordenamiento jurídico vigente. Es, por tanto, y como ya le he dicho antes, una ley técnica y necesaria no una ley ideológica.

Pero le confieso que me ha sorprendido su afirmación, ya que, en la tramitación de esta misma ley, el día 1 de octubre ustedes registraban una solicitud junto al Partido Socialista y al Partido Regionalista, por la cual pedía los señores Ángel Iraben y Antonio Juanes que realizasen por escrito y de manera detallada todas las mejoras que considerasen necesarias y fundamentales para que el texto del proyecto responda a las exigencias de la normativa europea, decía su escrito. Y le reconozco que resulta un poco absurdo pedir una cosa y la contraria, aunque ustedes en eso de pedir una cosa y la contraria de esas cuestiones, han hecho ustedes su modus vivendi en la política.

Por otro lado, les parece mal que el texto cumpla la normativa europea, solicitan la paralización de la tramitación parlamentaria para aportar mejoras, para que el texto cumpla con esa normativa. Esta es la coherencia de los diputados de VOX, pero no es la única joya que nos han dejado ustedes, han afirmado que esta ley fomenta el desarrollo económico de grandes empresas cuya principal razón social se basa en el fanatismo climático ¿han leído ustedes lo que han escrito? Porque yo, sinceramente, no doy crédito, como mínimo voy a calificar su afirmación de surrealista ¿conocen ustedes muchas empresas, grandes empresas cántabras, cuya principal razón social se base en el fanatismo climático?

Las empresas lo que quieren es tener actividad económica, seguridad jurídica y seguir creciendo en la medida de lo posible, como en todas partes, y para ello tienen que cumplir la ley que está vigente en cada momento. Decir que las empresas se mueven por fanatismo climático es simplemente ridículo y kafkiano y, por cierto, esta ley lo que busca es reducir la carga burocrática y agilizar trámites no solo a las grandes empresas, también a las medianas y a las pequeñas, y a todos aquellos emprendedores que quieren poner un negocio en cualquier punto de la región y ahora se encuentran con demasiadas trabas, pero ustedes de eso no saben nada, se han quedado simplemente en el eslogan fácil, que es lo que suelen buscar a diario.

Desde luego, si algo queda bien claro en su enmienda es su total desconocimiento de la empresa grande, de la pequeña y de la mediana, de la empresa artesanal y de la gran industria. Dicen ustedes también que la ley que queremos aprobar traslada obligaciones de carácter europeo a microempresas y pequeñas y medianas explotaciones agrarias que carecen de medios económicos y personales para asumirlas; después de repasar la ley desconozco a qué obligaciones europeas hacen referencia, ya que ustedes ven cosas que el resto de los mortales no llegamos a percibir, pero les voy a informar de algo que no sé si será una buena o mala noticia para ustedes, y es que formamos parte de la Unión Europea y, por lo tanto, las obligaciones de carácter europeo no podemos ignorarlas. Estamos en el 2025 y el Tratado de adhesión a la Unión Europea lo firmamos el 12 de junio del 85, por si se les ha olvidado, y desde esa fecha las obligaciones de carácter europeo también nos afectan a nosotros.

Uno de los ejes del proyecto y uno de los aspectos más criticados por su enmienda es el principio de proporcionalidad y llegan a asegurar que si se mantienen las mismas reglas de juego para todos, tal y como establece la redacción actual, se castiga a la pequeña y mediana empresa local. Leyendo esto, sinceramente creo que ustedes no han leído la ley y, como mucho, quizás le hayan dedicado algunos minutos a oír muy por encima. A lo mejor esta ley de control ambiental de Cantabria ha sido leída por algún compañero suyo en una oficina en la calle Bambú, y por eso no se ha enterado de su contenido.

Desde luego, si hubiesen hecho un trabajo serio, no se atreverían a realizar muchas de las afirmaciones que han presentado en su escrito. Permitáme que se lo explique con claridad, la proporcionalidad real significa que la intensidad de la intervención administrativa se ajusta al impacto real de la actividad, y este proyecto articula un sistema escalonado de control ambiental, autorización ambiental integrada para grandes instalaciones industriales, tal y como exige la normativa

DIARIO DE SESIONES

Página 24

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

estatal; evaluación ambiental para planes, programas y proyectos con efectos significativos; autorización de control ambiental para actividades de incidencia media y declaración ambiental responsable, por primera vez en Cantabria, como figura de cierre del sistema para actividades de baja incidencia.

Esto significa, señorías, que no se trata igual a una gran industria que a una pequeña explotación agraria, a un taller familiar o a una actividad rural de escasa afección ambiental. Eso es proporcionalidad, y eso es precisamente lo que hace esta ley, justo lo contrario de lo que ustedes afirman, o bueno ustedes o quien se lo haya escrito desde la calle Bambú.

Ha dicho también que el texto criminaliza la industria tradicional al sector primario y a la pequeña y mediana empresa, y precisamente lo que hace esta ley no es criminalizar, sino proteger, protege a quienes cumplen porque les ofrece reglas claras, procedimientos más ágiles y mayor seguridad jurídica. Protege también a los ayuntamientos que hoy se ven obligados a aplicar una normativa obsoleta y fragmentada y protege al medio ambiente, que no puede quedar al margen de una regulación eficaz y coherente. Son ustedes y su inmovilismo fanático los que pretenden condenar al sector primario y artesanal, a continuar con una ley obsoleta, repleta de duplicidades administrativas y tediosos procedimientos; no pretendan confundir esta ley para quienes supone una inmensa mejoría, es exactamente para todos esos sectores de los que hablan, pero eso solo lo sabrían si se lo hubieran leído.

Además, esta norma introduce otra novedad que consideramos esencial para reducir la carga burocrática, como es la generalización de la declaración ambiental responsable, que permite reducir controles previos innecesarios, traslada la responsabilidad técnica a quien corresponde y cuando procede, y evita retrasos administrativos, que hoy afectan de manera muy directa al emprendimiento local, ese emprendimiento, que con su enmienda pretenden ustedes que siga enfangado.

En cuanto a la supuesta burocratización del sistema, conviene acudir al texto y no seguir con los eslóganes ya que este proyecto, precisamente, lo que hace es reducir burocracia de forma real y efectiva. Se suprimen órganos colegiados que ralentizan los procedimientos, se eliminan duplicidades con la legislación básica estatal, se clarifican las competencias entre la comunidad autónoma y los ayuntamientos, se simplifican los procedimientos de modificación, cese y cierre de actividades. Todo ello redundará en menos trámites, menos plazos y más certidumbre para todos aquellos que acudan a la Administración.

Otro ejemplo de que no se han leído la ley en profundidad es cuando solicitan garantizar la confidencialidad y la competencia, acotando la información empresarial industrial, en todo caso evitando exponer secretos industriales ni dañar a quien cumple. Todo eso ya está garantizado y solo tienen que acudir al artículo 9, titulado confidencialidad y protección de datos personales para comprobarlo, le recomiendo que le eche un vistazo.

Y otro ejemplo es cuando piden priorizar la ayuda técnica a la multa o la penalización y yo le respondo, artículo 8, asesoramiento técnico que dice que, para la tramitación de cualquiera de las figuras de control ambiental reguladas en esta ley, las administraciones informarán a solicitud de la persona promotora sobre el alcance específico que deban tener los estudios a presentar y le facilitarán la documentación que obre en poder y resulte de utilidad para la redacción de los mismos. Por tanto, ese asesoramiento técnico que ustedes solicitan ya está recogido en esta ley.

Pero no termina ahí la cosa, otro de los reproches formulados el relativo al régimen sancionador, pero le tengo que volver a negar la mayor. no hay un endurecimiento del régimen sancionador, lo que hay es una tipificación más clara y precisa, con criterios de graduación que permiten adaptar la respuesta administrativa a la gravedad real de la infracción y al daño efectivamente causado. Esto no es un castigo automático, esto es seguridad jurídica y proporcionalidad sancionadora, principios esenciales en cualquier Estado de derecho.

Y en su batalla contra cualquier política medioambiental que se quiera desarrollar también han cuestionado la incorporación de instrumentos como la huella de carbono, los sistemas EMAS o la contratación pública verde, pero señorías, el texto es claro y no se impone de forma obligatoria, tan solo se regulan como instrumento de fomento, incentivo y reconocimiento voluntario de buenas prácticas ambientales. Es decir, las empresas tendrán la libertad de implementarlos o no, pero en ningún caso serán obligatorios, confundir fomento con imposición es sencillamente una lectura interesada y torticera del texto.

En relación con la supuesta invasión de competencias estatales, la respuesta es jurídica y contundente. Este proyecto se dicta en estricto respeto a la legislación básica del Estado, con remisiones expresas, a las leyes estatales aplicables y en el ejercicio legítimo de las competencias autonómicas reconocidas por la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cantabria. No hay ninguna invasión competencial, lo que hay es lealtad institucional y coordinación normativa para acabar con las duplicidades y redundancias que tenemos en estos momentos.

En definitiva, y como resumen, su enmienda a la totalidad, señores de VOX, caen contradicciones y falsedades permanentes que la invalida completamente. Lo único que hacen es proponer la devolución de la ley para continuar con la norma que tenemos en estos momentos, pero les tengo que decir que, en política, señores de VOX no todo vale. Su irresponsabilidad tiene como consecuencias y se las voy a decir yo, devolver este proyecto significa en la práctica renunciar a actualizar una norma esencial, perpetuando una situación de inseguridad jurídica que perjudica tanto la administración como el tejido productivo de Cantabria y muy especialmente a ese que ustedes dicen defender.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 25

Este proyecto no enfrenta a medio ambiente y desarrollo económico, los concilia y permite que puedan ir de la mano de forma equilibrada, los únicos que perjudican al desarrollo económico de la región son ustedes con su inmovilismo y su desconocimiento absoluto de los problemas a los que se enfrentan en estos momentos empresas y ciudadanos de Cantabria. Y esta ley viene precisamente a aportar soluciones de la mano de todos los sectores económicos y sociales a los que hemos consultado e incorporado sus aportaciones, y lo seguiremos haciendo porque lo que hacemos en este Gobierno es escuchar a la calle y buscar soluciones a los problemas que nos plantean.

Quiero también agradecer al Partido Regionalista de Cantabria y al equipo del exconsejero Guillermo Blanco, el trabajo que realizaron en la anterior legislatura para redactar esta ley.

Nosotros hemos aprovechado ese trabajo y hemos introducido mejoras en los que, junto con las aportaciones de empresarios y otras organizaciones y entidades, han dado lugar a este texto legal.

Esta ley no impone más control del necesario, sino que implanta mejor control, más inteligente y más ajustado a la realidad territorial y económica de nuestra comunidad.

Cantabria necesitan normas claras, ágiles y una gestión eficiente. Ese es el compromiso de la presidenta Buruaga, y en ese camino estamos trabajando en todas las consejerías. No podemos permitirnos perder inversiones porque tengamos una ley obsoleta. La Administración tiene que ser un ente amable que aporte soluciones, y no un problema para los cántabros y empresas que quieren poner en marcha sus proyectos. Pero vamos a hacerlo siendo siempre muy sensibles con la protección del medio ambiente y los espacios naturales de Cantabria. Ese es el equilibrio que se busca con esta norma.

Para acabar, esta ley tiene una clara vocación de simplificación administrativa, con la decidida voluntad de reducir y agilizar los trámites y la carga burocrática que soportan las empresas y los ciudadanos en cualquier actividad sometida a algún tipo de control ambiental. Y, al mismo tiempo permite que las actividades económicas necesarias para conseguir el progreso de la región puedan convivir en armonía con la protección del medio ambiente.

Por todo ello, señorías, rechazar esta enmienda a la totalidad es una decisión responsable, razonable y muy útil para Cantabria. Este proyecto de ley no es una ley ideológica, sino una ley técnica, necesaria y garantista, que protege el medio ambiente, sin sacrificar desarrollo económico y que ofrece a la actividad productiva de Cantabria certeza jurídica, simplificación administrativa y reglas claras. Les pido, por tanto, que voten en contra de la enmienda y permitan que este proyecto continúe su tramitación parlamentaria, donde podrá ser debatido, mejorado y enriquecido mediante enmiendas parciales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

A continuación, es el turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy tengo el honor de defender nuestra enmienda a la totalidad a la ley de Control Ambiental de Cantabria, y lo hago desde el convencimiento de que los ciudadanos de Cantabria no necesitan una ley que, es más intervencionista, más sancionadora, más burocrática y más injusta para los intereses generales de los ciudadanos y en especial para nuestros productores del sector primario.

Y por si fuera poco todo esto es una ley sumisa a los mandatos de la Agenda 20-30 que tantos problemas están causando a nuestros pueblos, al querer imponerle ideológicamente principios absurdos que nada tienen que ver con la protección de nuestro medio natural.

Uno de los ejes transversales de este proyecto de ley es la trasposición de la normativa derivada del Pacto Verde Europeo, imponiéndose en esta ocasión desde la Administración autonómica del Partido Popular a través de un puñado dictados basados en el fanatismo climático, que en ningún caso toman en consideración el impacto económico y administrativo que estas exigencias tendrán sobre nuestro tejido productivo local.

Apreciación que tiene especial relevancia en el contexto actual marcado por la proliferación de la competencia desleal extranjera y la deslocalización industrial que sufren tanto nuestra región, como el conjunto de la nación, especialmente en las zonas rurales y de interior.

DIARIO DE SESIONES

Página 26

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

No podemos olvidar, señorías, que Cantabria continúa siendo una de las comunidades más afectadas por la despoblación, por lo que cualquier traba de desarrollo económico local se traducirá directamente en una sentencia de muerte para la supervivencia de nuestras comarcas y municipios.

En esta ley vemos cómo el artículo 40, que regula el programa de inspección ambiental integrada, tiene como objetivo medir el impacto potencial y real de la actividad empresarial sobre la salud y el medio ambiente, a la vez que la participación de los titulares en el sistema de cogestión y auditoría de la Unión Europea. Todo ello fomentará el desarrollo económico de grandes empresas, cuya principal razón social se basa en el fanatismo climático. Hecho que de cumplirse supondrá el fin de nuestro tejido productivo tradicional y local.

No podemos olvidar, señorías, que, junto a la industria tradicional y nuestro sector primario, las pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas de carácter familiar, han sido las grandes damnificadas por las políticas verdes que promueve el consenso progre del bipartidismo desde las instituciones de Bruselas.

Caso especialmente preocupante se plantean el artículo 68 de este proyecto de ley al proponer la creación de un registro autonómico de emisiones que abre la puerta a mercados locales de compensaciones por CO2, y que, de nuevo, solo beneficiarán a gestores y constructoras alineadas con el fanatismo climático en detrimento de los motores económicos tradicionales de nuestra región.

En esta gráfica pueden comprobar, señorías, la evolución del precio de los derechos de emisiones de CO2. Desde que empezó su comercialización en 2010. Vemos que lo que inicialmente costaba 8 euros por tonelada ha llegado a valer más de 100 euros en 2023, estableciéndose una gráfica de precios que solo refleja movimientos, especulatorios por parte de entidades internacionales especializadas y de la que las pequeñas, empresas y particulares no se pueden defender.

El precio del derecho a contaminar se ha incrementado un 1.000 por ciento en los últimos siete años desde 2018, cuando empezó la espiral especulativa. Nos vendieron que la negociación de estos derechos mejoraría y reduciría las emisiones de CO2, pero para lo único que ha servido es para cerrar instalaciones europeas que han sido incapaces de soportar el disparatado incremento del precio de los derechos. Le repito. Los costes por emisiones de CO2 han crecido un 1.000 por ciento en 7 años. ¿Y para qué? Pues para engordar a dictaduras de países con cuotas de emisiones que no cumplen y que venden en el mercado especulativo internacional en su propio beneficio. Es decir, para lo único que ha servido es para fomentar la especulación de grandes multinacionales internacionales y para engordar los patrimonios de aquellos países que no cumplen las emisiones, las cuotas de emisiones.

Y ante esto, señores populares, ¿de verdad pretenden que votemos a favor de que esta ley refuerce esta especulación con carácter regional? Ya les anuncio que con VOX no cuenten para fomentar el negocio especulativo de los derechos del CO2.

En VOX llevamos años defendiendo que la rentabilidad de nuestra industria y nuestro sector primario, motores económicos y sociales de la España rural, no pueden quedar supeditados a las exigencias ideológicas, climáticas y especulativas impuestas por Bruselas.

Pero además a pocos meses de aprobar la ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, observamos cómo este texto, lejos de profundizar en esa filosofía de simplificación, incluye medidas que aumentarían la burocracia y reforzarían los controles, las sanciones y las herramientas verdes; entre otras: el registro de la huella de carbono, la contratación pública verde, la etiqueta, E+, las reglas sobre energías renovables o la mayor potestad inspectora y sancionadora, que, como fácilmente se puede apreciar, supondrá una penalización directa a nuestros motores económicos y por ende demográficos en la Cantabria rural.

Pero además señorías, podría hablarles de otros artículos que justifican esta enmienda a la totalidad. Del artículo 38 y el anexo, que potencie y regula la declaración ambiental, responsable como técnica de control, impidiendo una simplificación burocrática que, en caso de aprobarse fomentaría la inseguridad jurídica.

Del artículo 40, que regula que el programa de inspección ambiental integrada debe medir el impacto potencial y real de la actividad sobre la salud y el medio ambiente, a la vez que la participación de los titulares en el sistema de cogestión y eco auditoría de la Unión Europea; fomentando, por tanto, a las grandes empresas que compran las teorías verdes.

Del artículo 69, que incentiva criterios verdes en contratos públicos, con lo que favorecerán a determinados proveedores verdes plenamente alineados con la agenda 20-30, o de la disposición adicional primera, que facilitará la instalación de macro parques eólicos añadiendo cobertura legal a su instalación indiscriminada en las zonas rurales.

Por otra parte, el texto amplía de manera considerable el número de actividades sujetas a intervención ambiental, que no solo se limita a las grandes empresas, a las grandes industrias que ya estaban sujetas, sino también a pequeñas instalaciones, a explotaciones agrícolas y ganaderas, a talleres o actuaciones urbanísticas que antes quedaban fuera y tramitaban una simple licencia municipal.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 27

Tampoco podemos eludir mencionar la vocación autonomista de este proyecto de ley, que pretende aumentar la influencia de la Administración autonómica sobre la Administración local a la par que traslada obligaciones de carácter europeo a microempresas y pequeñas y medianas explotaciones ganaderas que carecen de los medios económicos y personales necesarios para asumirlas.

En este sentido, y a modo de ejemplo, se aprecia cómo el artículo 10 indica que los dictámenes autonómicos son vinculantes para las administraciones locales de la región y, por su parte el artículo 11 concentra en la consejería autonómica la competencia completa sobre las actuaciones.

Otro aspecto de esta ley que VOX considera no mejora la situación actual, está relacionada con los procedimientos de autorizaciones ambientales integradas y la comprobación ambiental, prevista en los artículos 20 y 34. Estos artículos imponen tramitaciones complejas previas a cualquier licencia municipal y prevén tasas por los procedimientos de (...), además la disposición adicional segunda habilita la creación de tasas por informes y controles ambientales.

Voy a detenerme, señorías, en un punto de esta ley que a VOX le parece especialmente preocupante. Me refiero al punto 2 de la disposición adicional primera referida a la delimitación de los parques eólicos. Somos conscientes de que en la actualidad los proyectos de los parques eólicos que solicitan instalar una potencia superior a los 50 megavatios, deben someter a la legislación y controles nacionales, mientras que los inferiores a 50 megavatios se rigen en su proceso administrativo principal por las normas autonómicas. Permitanme que lea el punto 2 de dicha disposición que dice: "Todos los aerogeneradores interconectados entre sí con una evacuación única, constituyen un parque eólico, de forma que haya una única instalación de producción, cuando hay una línea única de evacuación hacia un transformador con tensión de salida, idéntica a la red de transporte o distribución" Principio que se ha argumentado para paralizar en algunos casos proyectos que por separado tenían una potencia instalada inferior a 50 megavatios, pero que pretendían utilizar la misma línea de evacuación y que en la práctica supone trocear parques eólicos para evitar el control estatal y depender de la comunidad autónoma.

En apariencia, esta nueva ley parece mantener este criterio pero el problema sigue, surge cuando seguimos leyendo el texto y nos encontramos, señores populares, la siguiente excepción: "El párrafo anterior no será la aplicación, cuando una o varias personas promotoras contemplaran dentro de las alternativas técnicas y ambientales viables la utilización conjunta de infraestructuras de nueva construcción, tanto para evacuar la energía producida por diferentes instalaciones de generación como para el acceso a los diferentes elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, lo que supone considerar las infraestructuras compartidas como parte integrante de cada uno de los proyectos del parque eólico"

Con ello entendemos que esta ley pretende habilitar el fraccionamiento discrecional de los proyectos para eludir umbrales competenciales y en algunos casos con diferencias en la elaboración de la guía, evitando evaluaciones ambientales más estrictas. Entendemos que la disposición adicional primera compromete la seguridad jurídica y la protección del territorio con el único afán de reducir las exigencias, analizar en los proyectos y evitar la demora de los mismos.

Además, y lo más importante, contradice la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, que rechaza de forma expresa el fraccionamiento artificioso de los proyectos energéticos cuando existe unidad funcional, técnica o de evacuación.

Esto en la práctica, señorías, podría suponer que, si hay tres parques eólicos que solicitan licencia de 40 megavatios cada uno y plantean compartir la línea de evacuación, es decir, que sumarían 120 megavatios en total, en vez de considerarse un único parque, como hasta ahora, y, por tanto, regirse por la normativa nacional, con esta excepción seguirán siendo de control autonómica y por ahí VOX no va a pasar.

En la práctica, lo que se pretende es incrementar las competencias autonómicas por la puerta de atrás, vaciando el contenido de la legislación, con un truco aritmético, de manera que legalmente se mantenga la apariencia, pero que en la práctica quede a la discrecionalidad de los promotores, saltarse el control nacional utilizando esta pequeña trickeyuela, por tanto, no cuenten con VOX para reducir la autoridad nacional a favor de la autonómica.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario VOX considera que este proyecto de ley de control ambiental de Cantabria es un traslado a nuestra comunidad autónoma del Pacto Verde Europeo apoyado en Bruselas por el bipartidismo, sin considerar además la singularidad de Cantabria.

Y por tanto y en base a todo lo expuesto, es por lo que presentamos esta enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

El turno en contra lo va a utilizar el Grupo Popular. Tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES

Página 28

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para transmitir nuestro rechazo total y absoluto y rotundo a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VOX contra el proyecto de ley de control ambiental.

No hemos advertido, señorías de VOX en el turno a favor de dicha enmienda, que haya justificado usted, Sr. Blanco, con datos, con razones objetivas la presentación de esta enmienda a la totalidad que ahora debatimos. No hay una crítica fundada en derecho a este proyecto de ley, no hay una censura, por ejemplo, a la técnica legislativa, sino simple y llanamente hay un rechazo frontal, basado en conceptos ideológicos cuando no en prejuicios. Pero si ha llegado usted aquí a decir que a las instalaciones ganaderas se les va ahora a complicar las cosas como que antes no, no, no tenían que tramitarse el impacto ambiental, y eso es absolutamente falso, al contrario, a las instalaciones ganaderas lo que se consigue con este proyecto de ley es simplificarles toda esa tramitación.

Están perdiendo, señorías de VOX la oportunidad de dejar su sello en este proyecto de ley mediante la figura de las enmiendas parciales. Plantean el no porque sí y su alternativa al control ambiental es directamente el descontrol.

Miren, esta es una ley muy técnica que traspone una directiva y con el margen legislativo reducido que tiene, pero si ustedes tuvieran voluntad de perfeccionarla, se hubieran asesorado, hubieran trabajado, hubieran traído aquí una serie de enmiendas que mejoraran este proyecto de ley, en beneficio de todos los cántabros. Porque la cabeza se puede usar para pensar o para embestir y ustedes no están pensando en mejorar la propuesta del Gobierno, sino en mocharla porque es más fácil destruir que construir, y eso es evidente y con su enmienda a la totalidad les voy a decir lo que en mi opinión y a mi juicio están ustedes rechazando, a lo que ustedes están diciendo que no.

Están diciendo que no a proteger el medio ambiente y dejarles a nuestros hijos un entorno mejor que el que nosotros mismos recibimos. Están diciendo que no a simplificar los trámites administrativos en materia medioambiental, y tengo que aludir aquí a la autorización de comprobación ambiental, una de las novedades de este proyecto y que supone, entre otras cosas, la supresión de la comisión de comprobación ambiental.

O también tengo que aludir a la descarga de trabajo que supone para los ayuntamientos de Cantabria el centralizar todo este procedimiento, todo este proceso en la Dirección General de Medio Ambiente; o de la declaración ambiental responsable que permite el inmediato inicio de la actividad, Sr. Blanco. Mejoras, todas ellas de la tramitación a las que ustedes se oponen.

Están diciendo no a la posibilidad de reducir la generación de residuos, emisiones a la atmósfera y vertidos en aguas o terrenos. Están diciendo no a la posibilidad de restaurar la legalidad ambiental, reparando y compensando los daños producidos, es un viejo principio no solo jurídico sino popular, el que rompe paga. Y están diciendo que no a una mayor participación e implicación de la sociedad en la protección del medio ambiente. Pero también están diciendo que no a incentivar la corresponsabilidad público-privada en el desarrollo de actividades con menor impacto ambiental.

Me apena señorías, la lectura interesada y por tanto sesgada y retorcida que hacen de este proyecto de ley. El consejero de Medio Ambiente ha explicado con claridad la necesidad de aprobar esta ley, su carácter técnico en absoluto ideológico, en absoluto, y sobre todo el consejero ha denunciado con claridad la incoherencia de su grupo porque, dónde están, ha citado dos, pero de manera errónea a nuestro juicio, donde están todos esos artículos en este proyecto de ley que según usted criminalizan la industria tradicional, el sector primario o la pequeña y mediana empresa, ¿dónde están? ¿Dónde están esos artículos que según usted, suponen una involución, un endurecimiento del régimen sancionador? ¿dónde ven ustedes que con esta ley se imponga un puñado de dictados basados en el fanatismo climático?

Ustedes se los imaginan, pero ver no los ven y no los ven, porque no pueden verlos porque no están, no existe. Y es que ustedes hilvanan un discurso contrario a este proyecto de ley con argumentos muy manidos, prefabricados en Madrid, aquí se ha dicho, en la troqueladora que deben de tener en la calle Bambú, para consumo de toda España.

Y creo, Sr. Blanco, que nuestra obligación como diputados autonómicos del Parlamento de Cantabria va más allá o tiene que ir más allá de verter una serie de consignas y eslóganes y que nuestra condición de diputados exige un mayor estudio y un mayor rigor a la hora de abordar un texto como el presente, cuya aprobación es necesaria para actualizar la normativa vigente, que data de 2006, en estos 20 años se ha generado una cantidad de normativa estatal, europea y tenemos que acompañar la normativa propia de Cantabria con toda esa legislación. Es de sentido común.

Y yo creo -y termino- que el Gobierno de Cantabria ha hecho un buen trabajo con este proyecto de ley, permitiendo conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, un buen trabajo, generando seguridad jurídica, Sr. Blanco, eliminando duplicidades administrativas, duplicidades administrativas, pero también conflictos competenciales han hecho un buen trabajo, pero por lo que veo ustedes están en contra de lo uno de lo otro. A ustedes les importa muy poco el medio ambiente y el otro medio, esa es la triste realidad.

Por eso, como he empezado, vamos a votar con claridad, con rotundidad, que no a esa enmienda a la totalidad que presenta de manera irracional y racional el Grupo Parlamentario VOX.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 29

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Sr. Liz, nos dicen que no hemos denunciado en ningún artículo que justifique esta enmienda a la totalidad, se los voy a recordar algunos de ellos porque creo que no ha escuchado. Artículo 10, artículo 11, artículo 20, artículo 34, artículo 38 anexo, artículo 40, artículos 69 disposición adicional primera; estos son algunos de los que les he relatado. Mire el Diario de Sesiones, búsqulenlo, y así sabrá de qué estamos hablando.

Señores populares, no nos sorprende que hayan empleado del turno en contra de esta enmienda a la totalidad de control ambiental presentada por VOX, porque al fin y al cabo ustedes junto con sus socios prioritarios en Europa, el Partido Socialista, votan de forma conjunta en Bruselas a favor del fanatismo climático de la agenda 20-30, lo hacen un día sí y al otro también. Y este es el motivo por el cual ustedes pretenden con esta ley introducir por la puerta de atrás el Pacto Verde Europeo, que tanto daño está haciendo a nuestro sector primario y a nuestros pueblos.

Una ley que en lugar de reducir burocracia, incrementa las trabas administrativas, que no facilita la simplificación de los trámites ni la ayuda técnica a los ciudadanos, pero que incrementa las sanciones, que no distingue escalas en los proyectos agropecuarios ni de actividad empresarial en los núcleos rurales, perjudicando de forma evidente a las pequeñas explotaciones; que facilita la introducción de macros parques eólicos que amenazan la integridad del paisaje; que es injusta para los intereses generales de los ciudadanos y en especial para nuestros productores del sector primario, y que además no mejora la legislación actual, generando incertidumbre en los ciudadanos.

Y por ello consideramos absolutamente necesario garantizar una nueva redacción al proyecto de ley de control ambiental, que se articule, tomando como referencia, las siguientes 5 ideas. En primer lugar, garantizar la proporcionalidad real de la norma, evitando criminalizar a nuestra industria tradicional y a nuestro sector primario y en especial a aquellas pequeñas y medianas empresas y explotaciones ganaderas que operan en la Cantabria rural. De lo contrario, si se mantienen las mismas reglas del juego para todos, tal y como establece la norma actual, se castigará a la pequeña y mediana empresa local.

Segundo, ahondar en la simplificación administrativa, especialmente importante después de la reciente vocación simplificadora instaurada.

Tercero, priorizar la ayuda técnica frente a la multa o la penalización. Para ello es necesario impulsar bonificaciones y exenciones fiscales a explotaciones ganaderas y pymes rurales, así como garantizar en todo caso una asistencia técnica suficiente desde la administración regional, ayúdemos.

Cuarto, garantizar la confidencialidad y la competencia acotando la información empresarial e industrial.

Y en quinto y último lugar, fomentar mejoras ambientales voluntarias acabando con la obligatoriedad o la conversión de sellos o incentivos en verdaderos.

En resumidas cuentas, señorías, se necesita una ley que facilite una proporcionalidad real, aplicar la misma regla para todos evidentemente castiga al pequeño, por tanto, debemos ajustar umbrales a cada actividad, a cada tamaño, a cada tipología empresarial dando respaldo en todo caso a nuestros motores productivos tradicionales.

Debemos ajustar los requisitos y la periodicidad de los controles a la huella efectiva de cada actividad. Debemos también mejorar la agilidad administrativa sin plazos cortos y silencio administrativo positivo en los controles menores, se frenarán las inversiones locales y el relevo generacional en nuestro mundo rural.

Debemos reforzar también la seguridad jurídica, la cual no se garantiza con la nulidad exprés, debemos sustituir la nulidad por mecanismos de subsanación y convalidación, cuando el impacto material sea nulo.

Debemos, además reducir tasas y mejorar la asistencia técnica. Debemos bonificar y eximir a las explotaciones agrarias y ganaderas y micropymes, priorizando la ayuda técnica frente a la cultura de la multa que están imponiendo ustedes. Debemos abogar también por la prudencia y la confidencialidad de los expedientes; publicidad, sí, pero acotada para evitar exponer secretos industriales o dañar a quien cumple. Debemos, además modular la restitución al estado original y establecer plazos, cuando haya planes de reconversión o cierres ordenados. Debemos lograr también la neutralidad tecnológica en verde, es decir, debemos fomentar mejoras ambientales voluntarias, sí convertir los sellos, como la huella de carbono, E+ o etiqueta v en peajes de acceso a la contratación pública. Y debemos evitar la creación de herramientas artificiales que permita mayor discrecionalidad a la hora de instalar macro parques eólicos.

DIARIO DE SESIONES

Página 30

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario VOX considera que este proyecto de ley de Control ambiental de Cantabria, es un traslado a nuestra comunidad autónoma del Pacto Verde Europeo, que tanto daño está haciendo a nuestro sector primario, a nuestro mundo rural, a nuestras pequeñas y medianas empresas y, en definitiva, a la supervivencia de los pueblos.

Protejamos a nuestro medio natural, a nuestra querida Cantabria, pero protejamos también a los ciudadanos que allí habitan desde antes de la existencia de la Unión Europea y de la construcción de estos nuevos postulados climáticos fanáticos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

Hoy debatimos una enmienda a la totalidad, que no es una discrepancia técnica ni un desacuerdo menor. Lo que VOX trae hoy a la Cámara es un cuestionamiento profundo del papel de las instituciones públicas, del valor de la ciencia, del compromiso europeo de Cantabria y de la propia idea de la que la política debe servir para proteger la salud, el territorio y el futuro de la ciudadanía.

Una iniciativa de VOX que no pretende mejorar el proyecto de ley de Control ambiental. Vox pretende, es activarlo, frenando cualquier avance en regulación ambiental, amparándose en un discurso que mezcla negacionismo climático, demagogia económica y desprecio por los consensos democráticos en Europa.

Hablan de fanatismo climático, señorías de VOX. Fanatismo es negar la realidad. Fanatismo es ignorar que el cambio climático ya está afectando a Cantabria, a nuestra costa, a nuestros montes, a la ganadería, a la pesca, a la industria y evidentemente también a la salud de los cántabros y de las cántabras.

El Pacto Verde Europeo no es una imposición ideológica, es una decisión política, democrática adoptada por los 27 estados miembros de la Unión Europea, entre ellos España, para garantizar competitividad, empleo, cohesión social, sostenibilidad ambiental.

Presentarlo hoy aquí, como han hecho ustedes como una amenaza, es faltar a la verdad y alimentaron discurso del miedo que no ofrecen ninguna alternativa.

Vox siempre dice defender el mundo rural, pero se poner a todas y cada una de las políticas que pueden hacerlo viable a medio y a largo plazo. Señorías de VOX, no hay futuro para el medio rural, sin agua limpia, sin suelos fértils sin planificación ambiental y sin un modelo productivo que permita a las nuevas generaciones quedarse y vivir dignamente en su tierra.

El control ambiental no criminaliza a la industria ni al sector primario, los protege, proteger a quienes cumplen, a quienes innovan, a quienes no quieren competir en desventaja frente a quienes contaminan su modelo, el de VOX, la desregulación, nunca beneficia a los pequeños, siempre beneficia a los más fuertes, a los que más tienen.

Tampoco es cierto que el control ambiental sea sinónimo de castigo. El control ambiental es garantía, seguridad jurídica y equidad. La verdadera inseguridad es la arbitrariedad, el todo vale de VOX y la ausencia de reglas claras, de reglas claras que ustedes pretenden.

Conviene subrayar también la dimensión social y feminista de este debate. La degradación ambiental no es neutra, afecta más a quienes cuidan, a quienes tienen empleos más precarios y a quienes viven en territorios despoblados.

Defender políticas ambientales es también defender igualdad, justicia social y derechos.

Frente a su discurso reaccionario, el de VOX, quiero hoy reivindicar el trabajo del Partido Socialista, de Pedro Sánchez y del Gobierno de España, que ha demostrado que es posible crecer, crear empleo y reducir emisiones al mismo tiempo.

España es hoy un referente europeo en energías renovables, en transición justa y en captación de fondos europeos, gracias a una agenda climática social y valiente. Gracias a esa política, comunidades como la nuestra, Cantabria, tienen oportunidades de inversión, modernización e innovación, que no existirían de ninguna manera, siguiendo la senda que hoy propone VOX, la del aislamiento, el retroceso y la confrontación permanente con Europa y con las instituciones.

Y es en este punto donde debemos situar el debate, en la realidad política de Cantabria. Esta enmienda a la totalidad se produce en un contexto de debilidad evidente en el Parlamento de Cantabria, del Gobierno de la Sra. Buruaga. De falta de acuerdos estables y de una preocupante ausencia de liderazgo político.

Usted, Sra. Buruaga gobierna sin un proyecto político claro, donde unos días busca la debilidad y la ruptura del Partido Regionalista de Cantabria y otros, en el acompañamiento ideológico de VOX. Y cuando falta liderazgo existe el riesgo de que el debate público lo marquen quienes niegan la ciencia, cuestionan Europa y no creen en el interés general.

Los socialistas no hemos presentado una enmienda a la totalidad, no lo hacemos porque creemos que seguir tramitando esta ley es necesario para Cantabria, porque bloquearla sería un error, porque las leyes necesarias no se paralizan, se debaten, se trabajan y se mejoran.

Y sí creemos que esta ley es evidentemente muy mejorable, lo hemos dicho en comisión, lo hemos acompañado de propuestas concretas y lo han señalado los expertos y las expertas que han comparecido en esta Cámara.

Esperamos que el Gobierno del Partido Popular escuche, tome nota y esté dispuesto a mejorar este texto durante su tramitación.

Esto, señorías, es responsabilidad institucional. Esto es sentido de comunidad y sentido de Estado, Sra. Buruaga.

Y aquí el contraste con el Partido Popular resulta inevitable, porque mientras en Cantabria los socialistas tramitamos una ley necesaria, incluso cuando el Gobierno autonómico está condicionado por sus socios en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular, junto a VOX, ha convertido el bloqueo en su única estrategia política.

Lo hemos visto recientemente con especial claridad cuando el Partido Popular y VOX votaron en contra de la senda de estabilidad y del objetivo de gasto propuesto por el Gobierno de España, una decisión que habría supuesto una importante inyección económica, muy importante para Cantabria y para el sector primario, recursos que podrían haberse destinado a reforzar políticas sociales, la sanidad, la educación, a dar respuesta a las reivindicaciones legítimas que siguen hoy escuchando en nuestras calles, en manos de los profesionales docentes, de los profesionales de la sanidad pública y de tantas y tantas trabajadoras públicas que ustedes desatienden, Sra. Buruaga.

No estamos hablando de ideología, hablamos de inversiones, de dinero real y de decisiones políticas concretas, y, junto a ese bloqueo, a los intereses de Cantabria que usted desde el Partido Popular y VOX han votado también en contra de derechos fundamentales, como la reforma laboral, la revalorización de las pensiones y tantas y tantas otras iniciativas que mejorarían la vida de nuestra tierra.

Y no lo hacen por resolver los problemas de Cantabria, no. Lo hacen porque piensan que el bloqueo es la única manera de derribar el Gobierno de Pedro Sánchez y no se dan cuenta que haciendo esto perjudican a España, a los españoles, a Cantabria y a los cántabros.

Por eso, hoy los socialistas decimos aquí, con absoluta coherencia, lo mismo que defendemos en Madrid. La política útil es la que legisla, no es la que bloquea; la que mejora, no la que destruye; la que piensa en la ciudadanía, no en sus cortas estrategias partidistas.

Rechazamos la enmienda a la totalidad de VOX porque supone un retroceso inaceptable para el desarrollo de Cantabria. Defendemos la tramitación de esta ley porque Cantabria necesita avanzar, y exigimos liderazgo, diálogo y responsabilidad a quienes gobiernan. Porque proteger el medio ambiente es proteger la vida, el empleo y la dignidad de Cantabria y en eso, señorías, no vamos a dar ni un paso atrás.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta. Señorías.

Con claridad y desde el inicio les digo que el Grupo Parlamentario Regionalista no va a apoyar con su voto la enmienda a la totalidad.

Señorías de VOX, ustedes no presentan una alternativa a la norma, se limitan a una descalificación global del texto legal para pedir su devolución sobre un único argumento que el proyecto de ley es una trasposición del pacto verde europeo y un conjunto de exigencias ideológicas nos dicen y esa afirmación no es neutral, pretende desacreditar de raíz cualquier política ambiental.

DIARIO DE SESIONES

Página 32

22 de diciembre de 2025

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

Además, la enmienda identifica lo que ustedes denominan herramientas verdes, medidas y figuras que forman parte de las políticas ambientales ya extendidas en Europa, y también España desde hace décadas.

Sostienen además que estas medidas aumentarían burocracia, controles y que penaliza harían a la Cantabria rural, para terminar afirmando que el proyecto incrementa la influencia autonómica sobre la Administración local y que traslada obligaciones europeas a microempresas y explotaciones agrarias, y no podemos estar de acuerdo con este análisis de la norma.

Cantabria necesita una ley moderna de control ambiental, necesita seguridad jurídica, necesita agilidad administrativa y necesita, además, verdad frente al negacionismo climático y la enmienda de VOX. No aporta ni ley, ni solución, ni futuro alguno en materia de protección del medio ambiente, que es también proteger la salud de las personas.

En la pasada legislatura tuve el honor desde mi consejería, de iniciar e impulsar el proceso para que Cantabria pudiera contar con una nueva ley de control ambiental. Considerábamos necesario abordar, desde la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la redacción de esta norma fundamental para poder alinear la normativa de Cantabria con las directivas europeas y la legislación básica estatal, reforzando las actuaciones en materia de prevención del daño ambiental y mediante técnicas adecuadas y de control de las actividades que tuvieran, pudieran tener un impacto sobre la calidad ambiental de la región.

Cantabria necesitaba de un instrumento adecuado para lograr los objetivos de la declaración de emergencia climática que en este Parlamento impulsó el 21 de octubre de 2019, cuando aprobó una proposición no de ley que instaba al Gobierno a la declaración cuya aprobación se produjo, por acuerdo del Consejo de 12 de diciembre de ese mismo año.

No fue por tanto, una ocurrencia un titular del día, sino que el anteproyecto, que dejábamos preparado, fue el resultado de un trabajo intenso en una legislatura condicionada en su primera mitad, por una pandemia, avalado por un proceso de participación pública, respaldado por informes, debatido con los diferentes sectores afectados, cuyo resultado fue un texto legislativo que quedó prácticamente completo cuando se presentó, ya como anteproyecto, ante el Consejo asesor de cambio climático y medio ambiente en abril del 2023. Paso previo a su remisión al consejo de Gobierno y, tras la aprobación del proyecto su envío al Parlamento, que estaba prevista para finales del 2023. Una base normativa sólida, que no se culminó como consecuencia del fin de la legislatura.

Lo digo sin rodeos, el texto que hoy trae el Gobierno del Partido Popular bebe en gran medida de esa base; un texto legislativo del Gobierno Revilla que, entre otras medidas, estaba dirigido a dotarnos de un sistema integral de prevención y control ambiental para los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades que fueran a realizarse en Cantabria, susceptibles de incidir en la salud y seguridad de las personas y sobre el medio ambiente.

Un texto ajustado al marco básico estatal en la materia; se basaba en la simplificación de los términos administrativos sin deterioro de la seguridad jurídica y la contribución eficiente de las técnicas de prevención y control para un desarrollo regional sostenible.

Nuestra norma, reforzaba la aportación de Cantabria a la lucha contra el cambio climático, la prevención como herramienta clave para evitar la producción de daños ambientales; el control e inspección ambiental para identificar precozmente posibles daños y el causante de estos, para una asunción de responsabilidades correspondientes; y la transparencia e información y participación pública como objetivos transversales, medidas y objetivos que recoge el actual texto normativo en tramitación.

Tan es así que el propio Gobierno ha reconocido como hoy públicamente que partía del anteproyecto de la legislatura anterior, y aun así señorías, ha tardado 2 años en traerlo al Parlamento, pese a contar con un texto legislativo muy avanzado en el 2023.

Dos años largos. Dos años, cuando había urgencia. Dos años, cuando había consenso sobre la necesidad. Dos años, cuando el problema no era qué hacer, sino tener voluntad de traerlo aquí.

Esa ley, que tiene que servir para proteger el medio ambiente y la salud pública para empresas, administraciones y sobre todo que la gente de la calle no sienta que la protección ambiental es un laberinto, un castigo, sino una garantía de vida, un futuro y de competitividad.

VOX, en general, alude al fanatismo climático y califica la política ambiental como un capricho de élites y este discurso, señorías, es peligroso. La evidencia científica demuestra la realidad de Cantabria, en Cantabria ya la está viviendo: cambios en los patrones de lluvia, impactos en la gestión del agua, presión sobre nuestros montes y nuestro litoral, episodios climáticos extremos cada vez más frecuentes que están ya produciendo no solo consecuencias económicas, sino también repercusiones sociales y sanitarias.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 33

El cambio climático no es un eslogan, es una realidad, y, ante lo evidente sobre el fanatismo negacionista o los atajos. Lo asumimos, prevenimos, gestionamos sus consecuencias o nos pasará por encima.

Que nadie se equivoque, rechazar el negacionismo climático no es estar en contra del sector primario, al revés, defender el campo, la ganadería, la pesca, la industria, las pymes de Cantabria es precisamente apostar por una transición climática que nos permita seguir viviendo y produciendo en Cantabria.

Usar al ganadero y al sector primario como excusa en este tipo de debates es un atajo; lo útil es sentarse con nuestro sector primario, entender su realidad y ayudarles en el tránsito. Eso es lo que desde la necesidad y la responsabilidad venimos haciendo, los regionalistas desde siempre.

Desde mi grupo parlamentario queremos ser claros, como el Gobierno del Partido Popular, simplificación administrativa, sí, pero bien hecha. Y, sobre todo, con medios, porque no se puede pedir agilidad a base de apretar un botón y cruzar los vas, los brazos. La agilidad se consigue con procedimientos claros, coordinación real, digitalización útil, plazos razonables y personal suficiente para tramitar, inspeccionar y controlar.

Señorías, este texto contiene aspectos que tendremos que debatir, que quede claro que la agilidad no puede ir en contra del detrimento o de la participación, el rigor y la seguridad o confianza ciudadana.

Se potencia la declaración ambiental responsable para actuaciones de escasa relevancia ambiental, pero hay que blindar la seguridad jurídica con guías con criterios técnicos públicos, con registros accesibles y con una inspección pública eficaz, porque, si no pervertiremos el resultado. Se tramitará más rápido sobre el papel, pero crecerán las irregularidades y los conflictos, consiguiendo efectos indeseables para nuestra gestión medioambiental y los sectores económicos dependientes de la misma.

No se trata únicamente de tramitar expedientes, se trata de construir confianza, confianza de la ciudadanía, en que se protege su salud y su entorno; confianza de las empresas en que hay reglas claras y plazos, cumplidos; confianza de los ayuntamientos en que no se les deja solos; confianza, en definitiva, en que la política ambiental no se convierta en un péndulo que dependa de la protesta más o más fuerte.

Por eso, señorías, nuestro grupo parlamentario no va a caer en el falso dilema que plantea VOX, pero tampoco vamos a caer en el triunfalismo fácil del Grupo Popular, porque si el Gobierno nos ha traído a esta cámara un texto muy similar al que estaba ya trabajado en el año 2023, hemos de preguntarnos cuál es el valor añadido real que han aportado en estos dos años a esta importante política pública, por las mejoras sustanciales que se han incorporado desde su llegada al Gobierno y por los recursos que han puesto encima de la mesa para que los procedimientos sean de verdad más ágiles. Porque se nos vendió la panacea de la simplificación administrativa y los avances de la misma, o no están, o son tan lentos que no se notan.

Nuestro compromiso en este ámbito es claro. Primero, queremos reforzar la cooperación con los ayuntamientos, simplificar relaciones interadministrativas y establecer reglas claras, sin trasladar cargas, sin medios.

Segundo, garantizar transparencia efectiva, procedimientos comprensibles y la información accesible.

Tercero, blindar la seguridad jurídica, criterios técnicos públicos y estables, comprensibles y plazos claros.

Cuarto acompañar al tejido productivo simplificar y orientar, sí pero también ayudar con guías de asistencia de manera que la simplificación no deje a nadie atrás.

Quinto, fortalecer la inspección y el control, porque sin control posterior cualquier simplificación se convierte en un coladero y a la larga una fuente de conflictos.

VOX habla de criminalización. Nosotros hablamos de justicia, de justicia ambiental, de justicia económica, de justicia territorial. Señorías del Partido Popular, nos han presentado un texto normativo que en gran medida se sostiene sobre el importante trabajo realizado en la pasada legislatura por mi equipo.

Es cierto que han ido lentos, han introducido ajustes y cambios –bien, voy acabando ya, señora presidencia-. Comenzamos otro ciclo otro proceso donde es fundamental el diálogo para abordar la fase de enmiendas. Los regionalistas aportaremos enmiendas útiles que permitan mejorar la ley. Esperamos que esta vez no se cierren a ese diálogo indispensable que nos permita contar con la ley de Control Ambiental que necesita Cantabria.

Necesitamos una norma moderna útil equilibrada y eficaz y a ser posible sustentada en un amplio consenso consecuencia de la negociación y del diálogo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias presidenta. Señorías.

Sr. Blanco, me refiero al Sr. Blanco, portavoz del Grupo Regionalista, don Guillermo, de la misma manera que el consejero y yo mismo reconocemos que este proyecto de ley que hoy se presenta bebe del trabajo que su Gobierno y usted dejaron hechos, pues también estará bien que se reconociera que este proyecto que se presenta ahora elaborado por este Gobierno sobre la base de la anterior, pues ha generado y ha introducido mejoras sustanciales en la simplificación, en facilitar cuestiones, trámites, etcétera, etcétera. Lo bien hecho bien parece, es decir, eso lleva su tiempo. Usted achaca lentitud a este Gobierno, pero lo habían hecho bien, parece, y como diría el clásico, festín al ente, festín al ente o vísteme despacio que tengo prisa, que diría el castizo.

Pero vamos en términos generales, estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho

Respecto al otro Blanco, el ponente, don Armando, en este caso. Pues hombre, ha pasado usted muchísimo tiempo de su intervención hablando de normativa europea y de normativa básica estatal que es de obligado cumplimiento. Es que no nos podemos apartar de la misma, no nos podemos, la podemos matizar, la podemos amortiguar, podemos simplificar, pero hay que cumplirlas. Un principio de legalidad.

Otra cosa que ha hablado y que me he apuntado aquí es el tema de los eólicos. La definición de proyecto eólico no es algo nuevo, que venga en este proyecto de ley, eso viene en el PLENERCAN, y ustedes en la legislatura pasada creo que lo apoyaron. Por tanto, no le veo mucho, mucho sentido a mezclar una cosa con otra. Aquí no hay nada nuevo.

Tema de los ganaderos que hablan ustedes de que... Vamos a ver, el tema de la ganadería. En el anexo de este proyecto de ley hay una clasificación de las diferentes explotaciones ganaderas en función del número de cabezas que tiene. No es lo mismo los trámites que tiene que hacer un ganadero que tiene 10 vacas al que tiene 1.000, pero es que esto es de sentido común. En términos generales se les facilita y se les simplifica los trámites a todos, pero si a usted le preocupa, le preocupa el pequeño ganadero, no se preocupe porque a ese se le ha facilitado todavía, todavía más, y los procedimientos que tiene que hacer ahora son aún más sencillos que los que tenía que hacer anteriormente.

Mire, la realidad es que lo que está claro es que, a ustedes, señorías de VOX, todas las razones objetivas de índole técnico o de imperativo legal que aquí se han tratado, les trae absolutamente sin cuidado. Esa es la realidad.

Y nos ha quedado muy claro, pues que para ustedes el control ambiental es un descontrol, porque eso es lo que proponen, no proponen una alternativa, proponen el descontrol, o peor, quedarnos como estábamos antes, con duplicidades, con trámites más farragosos, con menos facilidad, con menos simplificación. Eso es lo que realmente proponen.

Vamos a ver, tienen ustedes una cerrazón que mañana este Gobierno no sé qué consejería le competiría trae aquí la ley de la gravedad, y ustedes presentan una enmienda a la totalidad. Vamos, lo tengo claro, es que cae por su propio peso, por su propio peso, que ustedes presentarían una enmienda a la totalidad a cualquier, a cualquier cuestión de este, de este Gobierno. Porque les da igual, porque viven instalados en la pose, en el gesto, en la soflama, en la consigna o, dicho de otra manera, en lo superficial, en lo frívolo y en lo irresponsable, por lo menos, en este asunto del que estamos tratando.

Y verdaderamente creo, Sr. Blanco, que los ciudadanos requieren de nosotros otra cosa; más seriedad, más rigor, más atención al problema concreto, que es que estamos hablando de actualizar una normativa que teníamos desfasada del año 2006 y adecuarla, y acompañarla con la legislación que ha ido surgiendo estatal, europea, que estamos hablando de una cosa muy técnica de verdad, muy técnica, y ese y no, no se equivoque, ese carácter técnico no quiere decir que yo le niegue la posibilidad a los grupos de manifestar su opinión y sus cuestiones mediante enmiendas. Esto no es una tecnocracia, esto es una democracia, y los grupos pueden aportar, por supuesto que sí; pero lógicamente, con un estudio detrás, con un rigor de otras y, dentro de los márgenes que la legislación nos permite, y respetando -usted, puede dar su opinión-, pero respetando la legislación, que hay que cumplir obligatoriamente, como es la básica del Estado o la europea. Opinar sí, pero con cierta seriedad, y eso hay que hacerlo con conocimiento de causa, con rigor, como decía, con solvencia, con estudio y en el caso de este tipo de leyes, que son realmente tan sota, caballo y rey, porque, como digo, vienen forzadas por, por directivas, de otros ámbitos. Creo que tendría que acudirse a intentar mejorar la ley con la figura de la enmienda parcial. Es mi opinión, y lo reitero y me pongo pesado con ello, pero creo que es la manera de mejorar la ley, de que ustedes dejan su impronta, su sello, en una ley que va a ser para todos los cántabros.

Pero lo que nos parece poco serio, caprichoso, poco riguroso es presentar una enmienda a la totalidad porque sí, porque yo lo valgo, porque no me gusta la palabra sostenibilidad, y así no debería, no debiera hacerse política. Porque con esta forma de plantear las cosas ¿en qué están mejorando ustedes la vida a los cántabros?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 87 (fascículo 1)

22 de diciembre de 2025

Página 35

Hablaban el otro día de faraones. Y aquí el problema no es una cuestión de faraones, aquí el problema realmente es la pirámide, la pirámide por la que se rigen ustedes, porque VOX, sí funciona como una pirámide, se hablarán cosas de los cántabros, pero VOX en Madrid dice una cosa y vale para Cantabria, y vale para Murcia, y vale para para todos. Esa es la cuestión, esa es la cuestión, la pirámide y el problema es la pirámide como ustedes se gobiernan, su propio partido.

Ustedes hacen volviendo a los faraones lo que le dice, el faraón de la Calle Bambú, y si rechazan una ley como esta, absolutamente neutra, desde un punto de vista ideológico, es porque los cántabros les importan más bien poco, les importa más entregarse, como decíamos, a las directrices de la Calle Bambú, pero, claro, los cántabros no somos osos panda, así que vayan con el bambú a otro lado. Esa es la realidad.

Y bien, finalmente creo que está suficientemente debatido este asunto y por las razones expuestas, por lo que ha dicho el consejero, por lo que he tenido el honor de decir en nombre de mi grupo, votaremos que no a su enmienda a la totalidad porque realmente su enmienda a la totalidad es absolutamente insostenible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

¿Votos a favor de la misma?

Tres votos a favor.

¿Votos en contra?

Veintinueve votos en contra.

Por lo tanto, se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por tres votos a favor y veintinueve en contra.

Rechazada la enmienda a la totalidad se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Fomento y Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para proseguir la tramitación de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Se suspende la sesión y la retomamos a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos)